

MEMORANDO 0393-REP-GP-2015

PARA: Ing. Edgar Rivas Jaramillo
GERENTE PLANIFICACIÓN RIDRENSUR EP

DE: Ing. Carlos León Vega
Técnicos RIDRENSUR EP

ASUNTO: Trámites 7901

FECHA: 09-julio-2015

En contestación al trámite No. 7901 me permito solicitar lo siguiente:

- Se anexa un cuadro trabajado con los proyectos que se vienen ejecutando y se van ejecutar en este año por la Empresa de Riego y Drenaje de Sur, este cuadro debe ser enviado a Gerencia Técnica para que sea complementado y a su vez sea remitida la información hacia la Gerencia General.
- Para la difusión de la Gestión Institucional solicito pedir a las Gerencias de Operación y Mantenimiento y Gerencia Técnica hacer llegar fotografías de los proyectos que manejan dichos departamentos los mismos que deberán ser entregados en forma digital bajo el siguiente orden:
 - Carpeta con nombre del proyecto.
 - Breve descripción archivo de texto del proyecto.
 - Fotografías del proyecto.

Esta información deberá ser entregada hasta el día viernes 10 de julio del presente para que la misma sea condensada y pueda ser procesada para la difusión en la feria.

Atentamente,


 Ing. Carlos León Vega
Técnico RIDRENSUR EP
 Cc: Gerencia de Planificación

REANIZAR MEMO
 A GERENCIA





INFORMACIÓN PARA LA FERIA - TRÁMITE 7901				
PROYECTO	PARROQUIA	CANTÓN	MONTO	ESTADO
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO SUQUINDA-YAMANA	Yamana	Paltas	\$ 1.496.100,93	Por iniciar
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO MACANDAMINE-MONGARA	Casanga	Paltas	\$ 1.931.014,69	Por iniciar
CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO PARA LOS BARRIOS BUENA VENTURA, SANTA RITA Y SANTA ROSA	Paraiso de Celen	Saraguro	\$ 705.328,58	Terminado
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO PILANCAY	Sacapalca	Gonzanamá		Terminado
CONSTRUCCIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL DEL SISTEMA DE RIEGO CERA	Taquil	Loja		Terminado
CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL SISTEMA DE RIEGO SAN VICENTE	San Pedro de la Bendita	Catamayo		Terminado
MANTENIMIENTO DE 29 SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIOS	Varios	Varios	\$ 364.293,38	Por iniciar
REHABILITACIÓN DE LA CONDUCCIÓN PRINCIPAL Y MANTENIMIENTO DE LAS PLATAFORMA DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE LOJA	Varios	Varios	\$ 1.165.169,67	50%
ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA REHABILITACIÓN DE 8 SISTEMAS DE RIEGO COMUNITARIOS Y ESTATALES	Varios	Varios	\$ 135.600,00	50%
ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO PARA LA TECNIFICACIÓN DE 600 HECTÁREAS DE RIEGO EN EL CANTÓN DE ESPÍNDOLA	Varios	Espíndola	\$ 67.000,00	10%
			\$ 5.864.507,25	

114

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/09)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8178	LIC. MARIANA ZAPATA	M 383	varias	Gerencia General	HACE CONOCER QUE EN LA BOCATAMA DEL CANAL DE RIEGO QUINARA LAS DOS COMPUERTAS HAN CUMPLIDO SU VIDA UTIL POR CUANTO ESTAN DANDO PROBLEMAS, POR LO QUE SOLICITA SE HAGA LA INSPECCION Y POR PARTE DE LA EMPRESA RIDRENSUR SE APOYE CON EL MANTENIMIENTO RESPECTIVO.	2015-07-09 08:21:00	<i>Jomari 8/20</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

STIMULI

MEMORANDO N° 0383-REP-GOM-2015

PARA: Ing. Maria Yolanda Mora - GERENTE GENERAL "RIDRENSUR EP"
DE: Ing. Hernán Vinicio Armijos TECNICO DE OPERACIÓN Y MANTEN.

ASUNTO: Informe de Inspección Bocatoma Sistema Riego Quinara: Trámite 8178
FECHA: 08 de Julio de 2015.



1. INFORMACION GENERAL:

SOLICITANTE:	Lcda. Mariana Zapata -- Presidenta Sistema Riego Quinara
LOCALIZACION	Sector Bocatoma, Masanamaca, de la Parroquia Quinara
FECHA DE INSPECCION	25 de Junio del 2015.

2. ANTECEDENTES:

Mediante comunicación ingresada con trámite N° 8178, la Lcda Mariana Zapata, en calidad de Presidente de la Junta de riego del Sistema Quinara, solicita una inspección para evaluar los daños a las compuertas principales del canal, que se encuentran en mal estado.

3. SITUACION ACTUAL: Descripción del Problema:

De la Inspección realizada se evidenció las siguientes situaciones problemáticas:

1. En la infraestructura de la bocatoma de agua existen 3 compuertas que se manipulan con el mecanismo de piñones de engranaje, y son las siguientes:
 - Compuerta 1: Para el control de excesos de agua y limpieza de la rejilla de ingreso de agua al desripador. El mecanismo de engranajes se ha desgastado por más de 15 años y la compuerta no se puede elevar; además los hierros de anclaje de las guías se encuentran sueltos.



- Compuerta 2: Para limpieza de grava o ripio que ingresa a la estructura de captación por la rejilla principal. El mecanismo de engranajes también se encuentra desgastado



- Compuerta 3: Para limpieza del desarenador, los engranajes se encuentran desgastados y la manivela no permite elevar la compuerta.
Las Dimensiones de las compuertas son de 2,14 m del vástago y la pantalla es de 1,05 x 1,20 metros



4 PROPUESTAS DE SOLUCION: Se recomienda las siguientes acciones :

- Realizar el cambio íntegro del mecanismo de engranajes y la fijación de los soportes
- Contratar un profesional mecánico para que realice la valoración y reparación del mecanismo de engranajes en las 3 compuertas, incluido el desmontaje del dañado y la colocación del nuevo.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes:

Atentamente:

Ing. Hernán Armijos Armijos
TECNICO DE OPER. Y MANT.

Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTEN

C.C. Archivo Unidad Operación y Mantenimiento
Adjunto: Expediente Original

CT-8178

117

SISTEMA DE RIEGO QUINARA
ACUERDO MINISTERIAL N° 82 DEL 15 DE OCTUBRE DE 1998
Teléfonos 3025521-2575-688-3025518

Oficio N° 13-JGUs-SRQ-2015

Quinara 25 de Junio del 2015

Ingeniera

Maria Yolanda Mora

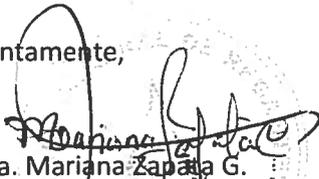
GERENTE GENERAL DE RIDRINSUR E.P

De nuestra consideración.

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la JUNTA GENERAL DE USUARIOS DEL SISTEMA DE RIEGO QUINARA, desandole éxitos en sus funciones y aprovecho la oportunidad para expresarle lo siguiente.

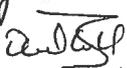
Pongo a su conocimiento que en la bocatoma del canal de riego Quinara las dos compuertas que existen en este canal con el pasar del tiempo han cumplido su vida útil, las mismas que ya no prestan el servicio y la operación del servicio del agua están dando problemas temiendo que con el pasar de los días se presente graves problemas. Motivo por el cual solicito de su Autoridad se da tramite para que un mecanico inspeccione a estas dos compuertas y darle el mantenimiento respectivo. Debo de indicar que el Ing. Hernan Armijos Tecnico de Operación y Mantenimiento de RIDRENSUR realizo ya la inspección y le hara conecer a su Autoridad este trabajo fue realizado el dia Jueves 25 de Junio del 2015.

Atentamente,


 Lcda. Mariana Zapata G.
 PRESIDENTA JGUs.

G. Operación y Mant.

 25 de Junio 2015

Hernan Armijos
 realice la inspección
 e informes

 01/06/2015

RECIBI DE DOCUMENTOS
 Fecha: 29-06-2015
 Hora: 15H45
 F: Jen

Tuf 575688
 0981903656

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.



118

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/07)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
4641	G.O.M	M 380	1 expediente	Gerencia Administrativa Financiera	Solicitando autorizacion para Elaborar contrato de arriendo de Vivienda- Oficina en el Canton Zapotillo	2015-07-07 16:34:00	<i>[Signature]</i>
Total de documentos enviados: 1							

2015-07-07
15h45

[Imprimir] - [Regresar]

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

FECHA: 2015-04-15 09:43:00

PROCEDENCIA: Ing. Fredy Sanchez

AÑO:2015

TIPO : interno

TRAMITE N°

4641

CODIGO: 162

LUGAR: G.O.M

DETALLE: Solicitando autorizacion para Elaborar contrato de arriendo de Vivienda- Oficina en el Canton Zapotillo

De :	Doc. N°	# Hojas	Enviado a	Para	Fecha	Firma
Jefferson Javier Jaramillo Vasquez	M 4641	1 hoja	G.G	- 21 -	2015-04-15 09:43:00	15-04-2015 Jefferson Vasquez
GG	sumilla	1 exp	GAF	- 21 -	20-04-2015	Jefferson Vasquez
GAF	"	"	Presupuesto	- 21 -	20-04-2015	[Firma]
presupuesto	"	"	- GG -	- 21 -	21/04/2015	Jefferson Vasquez
GG	sumilla	1 exp	GAF	- 21 -	22-04-2015	Jefferson Vasquez
GAF	"	"	Presupuesto	- 21 -	22-04-2015	[Firma]
G.O.M	"	"	G.G	- 21 -	19-05-2015	Jefferson Vasquez
GG	sumilla	1 exp	G.O.M	- 21 -	20-05-2015	Jefferson Vasquez
G.O.H	"	1 Exp	G.G	- 21 -	22/05/2015	Jefferson Vasquez
GG	sumilla	1 exp	GAF	- 21 -	25-05-2015	Jefferson Vasquez
GAF	"	"	GG	- 21 -	25-05-2015	Jefferson Vasquez
GG	sumilla	1 exp	AJ	- 21 -	04-06-2015	04-06-2015 Jefferson Vasquez
AJ	131	1 exp	GG	- 21 -	16-06-2015	Jefferson Vasquez
GG	0120	1 exp	AJ	- 21 -	23-06-2015	23-06-2015 Jefferson Vasquez
GG	11203	1 exp	G.O.M	- 21 -	25-06-2015	Jefferson Vasquez

Nota: Una vez finalizado el trámite se debe remitir el documento original y sus anexos para custodia de Archivo Central.



MEMORANDO Nro. 0380- REP-GOM-2015

PARA: Dra. Lilia Espinoza
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

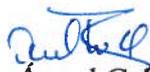
ASUNTO: En atención a CT- 4641

FECHA: 07 de Julio del 2015.

En referencia a Memorando 020-CP- GAF -2015 de fecha 03 de junio del presente referente al Contrato de arrendamiento N. 058-REP-AJ-2015, en donde funciona la Oficina – Vivienda en el Cantón Zapotillo, a favor del Sr José Gerardo Gutiérrez Campos, en el cual se solicita se realice las rectificaciones en el valor de arrendamiento que consta en memorando Nro 333-REP-GOM-2015 el cual esta descrito en un valor de \$300 dólares más IVA, al respecto me permito adjuntar el memorando ya rectificado .

Particular que comunico a usted con la finalidad que se dé la continuidad al proceso correspondiente.

Atentamente,



Ing. Ángel Collahuazo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
AC/JJJ
Archivo
GAF.

REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2004

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2004

AND STATEMENT OF PROFIT AND LOSS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2004

AND STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2004

AND STATEMENT OF CASH FLOWS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2004

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2003

AND STATEMENT OF PROFIT AND LOSS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2003

AND STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2003

AND STATEMENT OF CASH FLOWS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2003

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2002

AND STATEMENT OF PROFIT AND LOSS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2002

AND STATEMENT OF CHANGES IN EQUITY

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2002

AND STATEMENT OF CASH FLOWS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2002

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2001

STATEMENT OF FINANCIAL POSITION
AS AT 31st MARCH 2004



MEMORANDO No-372-REP-GOM-2015

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

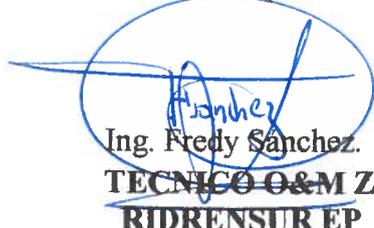
ASUNTO: SOLICITANDO PAGO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA
 FUNCIONAMIENTO DE OFICINA-VIVIENDA EN EL CANTON
 ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 07 de julio del 2015

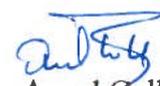
*Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la oficina-vivienda para llevar a cabo los procesos de operación y mantenimiento de los sistemas de riego dentro de la zona 2, cantones: Zapotillo, Cética, Puyango y Macara”, en el cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 58-REP-AJ-2015 celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, “RIDRENSUR E.P.” de Loja y el Señor José Gerardo Gutiérrez Campos propietario del inmueble; en la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.-** La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por tal razón en base a la **Cláusula Sexta del contrato: PRECIO DEL CONTRATO.-** Solicito a su autoridad autorice a quien corresponda para que se realice el pago del canon de arrendamiento por un valor de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$300) mensuales incluido IVA; teniendo que cancelarse dicho canon de arrendamiento desde el 16 de abril hasta el 16 de julio del presente (tres meses):** Adjunto copia del contrato de arrendamiento y factura correspondiente.*

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Ing. Fredy Sánchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP

VISTO BUENO


 Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP



MEMORANDO NRO. 20-CP-GAF-2015

PARA : Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE : Ing. Sandra Elisa Arévalo Uyaguari
ASISTENTE DE PRESUPUESTO (CONTROL PREVIO)
ASUNTO : En atención a CT 4641
FECHA : 03 de Junio del 2015.

Por medio del presente me permito informar a Ud. que al realizar Control Previo a la documentación soporte de CT 4641, referente al contrato de arrendamiento Nro. 058-REP-AJ-2015, donde funciona la Oficina-Vivienda en el cantón Zapotillo, a favor del Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, se determinó que el valor del canon de arrendamiento que consta en memorando Nro.333-REP-GOM-2015 es de \$300 más IVA, difiere con el valor constante en el contrato de arrendamiento antes indicado.

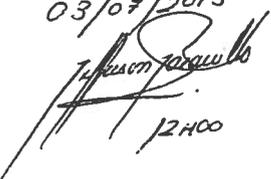
Por lo expuesto, muy comedidamente me permito solicitar se digne realizar las rectificaciones correspondientes, para continuar con el proceso de pago.

Atentamente,

Visto Bueno


 Ing. Sandra Arévalo U.
**ASISTENTE DE
 PRESUPUESTO**


 Dra. Lilita Espinoza Erreiz.
**GERENTE ADMINISTRATIVA
 FINANCIERA**

Recibido
 03/07/2015

 12:00



MEMORANDO No-333-REP-GOM-2015

PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: SOLICITANDO PAGO DE ARRIENDO DEL INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE OFICINA-VIVIENDA EN EL CANTON ZAPOTILLO.

FECHA: Zapotillo, 29 de junio del 2015

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente en el cantón Zapotillo, la Empresa RIDRENSUR EP., viene utilizando un bien inmueble donde funciona la oficina-vivienda para llevar a cabo los procesos de operación y mantenimiento de los sistemas de riego dentro de la zona 2, cantones: Zapotillo, Cética, Puyango y Macara”, en el cantón Zapotillo; mediante contrato de arrendamiento Nro. 58-REP-AJ-2015 celebrado entre la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, “RIDRENSUR E.P.” de Loja y el Señor José Gerardo Gutiérrez Campos propietario del inmueble; en la **Cláusula Décima Tercera: De la Administración del Contrato.-** La Empresa RIDRENSUR E.P. me designa como Administrador del mismo; por tal razón en base a la **Cláusula Sexta del contrato: PRECIO DEL CONTRATO.-** Solicito a su autoridad autorice a quien corresponda para que se realice el pago del canon de arrendamiento por un valor de **TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$300) mensuales más IVA;** teniendo que cancelarse dicho canon de arrendamiento desde el 16 de abril hasta el 16 de junio del presente (dos meses): Adjunto copia del contrato de arrendamiento y factura correspondiente.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VISTO BUENO

Handwritten notes:
Jandru Arevalo
supuesto
confiabilidad
proceso
vase revisión
cuenta
Isperio
2015-07-02
15h20

Signature: Fredy Sánchez
**TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP**

Signature: Angel Collahuazo
**GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP**

Handwritten notes:
G. Administ. Financas
Támik correspondiente
29 de julio 2015
19:10

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.





MEMORANDO Nro. 0274- REP-GOM-2015

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR

DE: Ing. Ángel Collaguazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

ASUNTO: Elaboración de Contrato de Arriendo de Oficina en Cantón Zapotillo

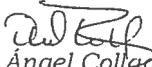
FECHA: 22 de mayo del 2015.

Por medio de la presente me permito solicitar a usted se digne autorizar a quien corresponda se realice la Elaboración del Contrato de Arrendamiento de la Vivienda en el Cantón Zapotillo para un periodo de tres meses a partir del 16 de Abril del presente a Favor del Sr José Gerardo Gutiérrez Campos por un monto de 300,00 incluido IVA.

Particular que comunico para se realicen los fines pertinentes.

Se adjunta Documentación para su respectiva continuidad.

Atentamente,


Ing. Ángel Collaguazo

GERENTE DE OPER. Y MANT.

JJJ/AC
G.A.F
Archivo: Personal

*G. Administ. Financiera
Adj. info. Proceso p. c. o.
para p. f. e. c. a. s.
22 mayo 2015
B. S.*



MEMORANDO-036-CEAM-REP-GAF-2015

PARA: ING. EDGAR RIVAS. GERENTE GENERAL DE RIDRENSUR EP.
DE: CARLOS AGUIRRE. ANALISTA FINANCIERO DE RIDRENSUR EP.
ASUNTO: Solicitud Autorización Reforma Presupuestaria
FECHA: 21 de Abril del 2015

Con la finalidad de incrementar la partida presupuestaria para EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS para la contratación de las Oficinas en el Cantón Zapotillo, muy comedidamente solicito su autorización para incrementar la partida presupuestaria 730502 Edificios Locales y Residencias, conforme la Reforma Presupuestaria que a continuación detallo:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA	DISMINUCIÓN	AUMENTO
730803	Combustibles y Lubricantes	1,000.00	
730502	Edificios Locales y Residencias		1,000.00

Por su gentil atención le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

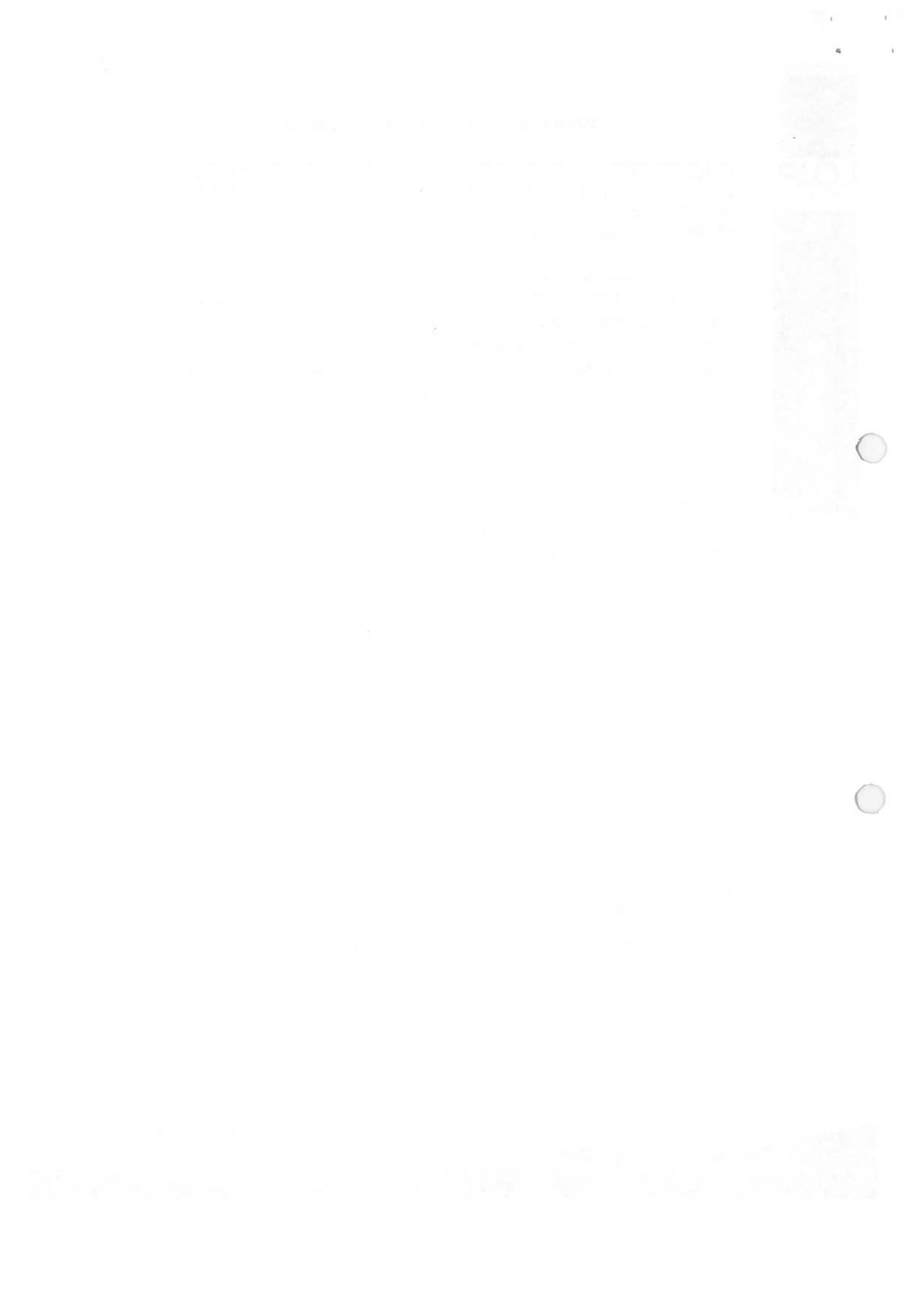
Visto Bueno

[Signature]
 Ing. Carlos Aguirre.
 PRESUPUESTO

[Signature]
 Dra. Lilia Espinoza E.
 GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

*Presupuesto
 antes autorización
 presupuestaria permitiendo
 para elaboración de contratos
 Espinoza
 2015-04-22
 117*

*GAF
 ANTONIANO
 [Signature] 21.04.15*





DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

127

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 494	Estado : N
Fecha : jueves, abril 23, 2015	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR	
Identificación : 1160049840001	

Objeto de la Certificación :

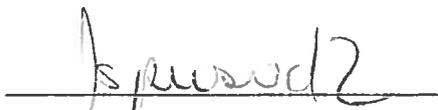
CT 4641, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR ARRIENDO DE OFICINAS EN ZAPOTILLO POR EL PERIODO DE TRES MESES SEGUN SUMILLA INSERTA EN MEMORANDO 036-CEAM-REP-GAF-2015.

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
1.1.1	Subprograma 1.- Administración Central	7.3.05.02	Edificios, Locales Y Residencias	803,58	96,43	SE

Total Monto	803.58
-------------	--------

BASE IMPONIBLE : 803.58
TOTAL IVA : 96.43
TOTAL : 900.01

CERTIFICO :


DIRECTOR FINANCIERO

VISTO BUENO :


JEFE DE PRESUPUESTO

refectura



OJA
mino al progreso

CT: 4641-2015

MEMORANDO NRO. 103-GAF-REP-2015

PARA : Ing. Ángel Collaguazo
GERENTE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR EP

DE : Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO RIDRENSUR EP

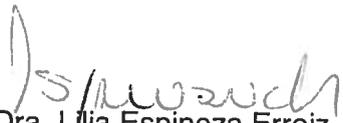
ASUNTO : **INFORME**

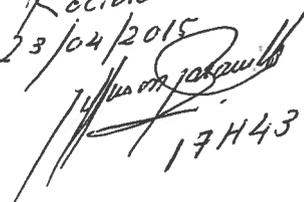
FECHA : Loja, 23 de abril del 2015

Para su conocimiento y con la finalidad de que se digne disponer se anexe la documentación soporte para la elaboración del Contrato de Arriendo, del local donde funciona la Vivienda-Oficina que mantiene la Empresa en el Cantón Zapotillo, a cargo de Ing. Fredy Sánchez, me permito remitir la Certificación presupuestaria solicitada.

Una vez legalizado el contrato, le ruego solicitar en forma inmediata los pagos de arriendo que en forma mensual deben efectuarse.

Atentamente,


Dra. Lilia Espinoza Erreiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LEE

Recibido
23/04/2015

17H43



Prefectura

**MEMORANDO No 162. REP-GOM-2015**

PARA: ING. EDGAR RIVAS
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP (E)

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: Solicitando autorización para Elaborar contrato de arriendo de Vivienda-oficina en el cantón Zapotillo.

FECHA: Zapotillo, 13 de abril del 2015

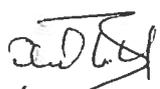
Sr. Gerente, por medio del presente me permito informarle que *luego de haber realizado el análisis respectivo; en el Departamento de Operación y mantenimiento; ya que existen ocasiones donde el personal de nuestra Empresa se traslada en jornadas (hasta 15 días) para realizar actividades concretas y necesitan pernoctar en el cantón Zapotillo; además siempre analizando en beneficio de nuestra Empresa RIDRENSUR E.P.; y la comodidad de nuestro personal; se sugiere la contratación de una Vivienda en donde además funcionará como oficina en el cantón Zapotillo; desde el 16 de abril hasta el 16 de julio del 2015, la misma que debe poseer tres habitaciones, un local para oficina técnica y deberá contar con servicio de internet, energía eléctrica y agua potable y un valor de \$300,00 más IVA, incluido.*

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

VISTO BUENO


Ing. Fredy Sanchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP


Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR EP

GAF
AUTORIZADO
EN NOMBRE DEL GERENTE
PREFECTURA
 12.04.15

Presupuesto
de mano de obra y
otros disponibles
Presupuesto
Espicocall
2015.04.10
16h.

REPORT OF THE BOARD OF DIRECTORS

FOR THE YEAR ENDING 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION

AS AT 31st MARCH 2014

AND STATEMENT OF FINANCIAL POSITION



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY

REPORT OF THE
COMMISSIONERS OF THE
LAND OFFICE

IN RESPONSE TO
RESOLUTION NO. 100
PASSED BY THE BOARD OF SUPERVISORS
ON MARCH 15, 1967

FOR THE YEAR
ENDING DECEMBER 31, 1967

PREPARED BY
THE LAND OFFICE

CHICAGO, ILLINOIS
MAY 1968





MANUAL DEL PROCEDIMIENTO PARA EJECUCION DE OBRAS DE REPARACION, REFACCION, REMODELACION, ADECUACION O MEJORA DE UNA CONSTRUCCION O INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE, ADQUISICION DE BIENES O PRESTACION DE SERVICIOS A TRAVES DEL PROCESO DE INFIMA CUANTIA

1.- ANTECEDENTES

1.1 BASE LEGAL

PRIMERO: El Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, promulgado en el Registro Oficial N° 588 del 12 de mayo del 2009, en su artículo 60 establece: Las contrataciones para la ejecución obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que este conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado.

Estas contrataciones no podrán emplearse como medio de elusión de los procedimientos.

El INCOP, mediante las correspondientes resoluciones, determinará la casuística de uso de la ínfima cuantía.

El INCOP, podrá requerir, en cualquier tiempo, información sobre contratos de ínfima cuantía, la misma que será remitida en un término máximo de diez días de producida la solicitud. Si se llegara a detectar una infracción a lo dispuesto en el inciso precedente o un mal uso de esta contratación, el INCOP remitirá un informe a los organismos de control para que inicien las actuaciones pertinentes.

SEGUNDO: Mediante resolución INCOP N° 062-2012, del 30 de mayo del 2012, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, expide la RESOLUCIÓN DE CASUÍSTICA DE USO DEL PROCEDIMIENTO DE ÍNFIMA CUANTÍA DE LOS BIENES, cuyo presupuesto referencial de

100-100000

100-100000

100-100000



2.- GENERALIDADES

2.1.- Sobre la base de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y su Reglamento, "las contrataciones para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP. Dichas contrataciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura y serán autorizadas por el responsable del área encargada de los asuntos administrativos de la entidad contratante, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado".

2.2.- Se prohíbe en general, toda adquisición y/o contratación de bienes y servicios cuya necesidad no sea debidamente justificada, por lo tanto se deberán tramitar solo aquellos indispensables para el normal y adecuado funcionamiento de la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP.

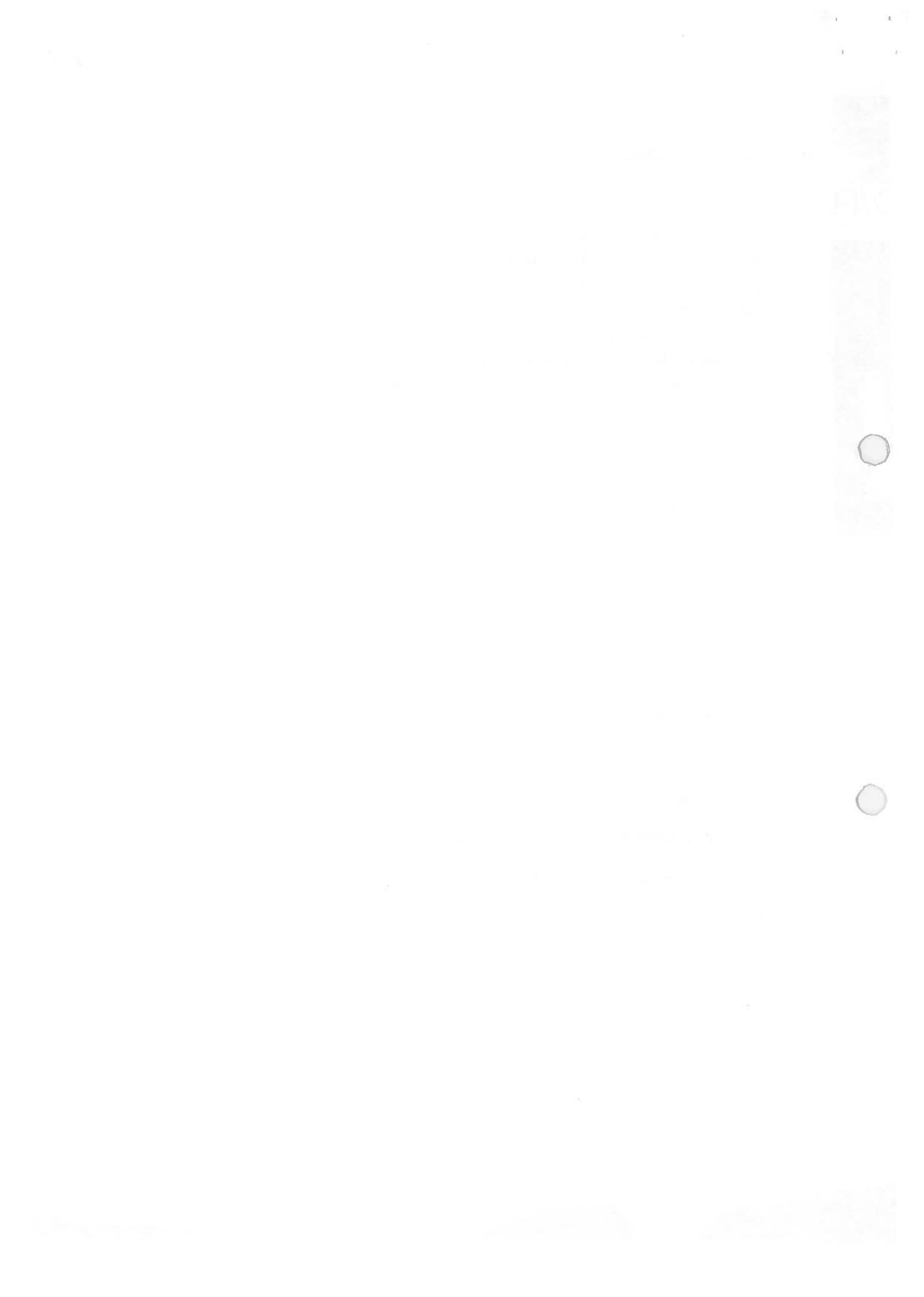
2.3.- Toda adquisición se canalizará a través de la Gerencia Administrativa-Financiera, única autorizada para adquirir bienes y servicios a través del procedimiento de ínfima cuantía.

3.- POLITICA Y NORMAS DE OPERACIÓN

3.1.- Disposiciones Generales.

3.1.1. En todo lo que no estuviere establecido en el presente Manual, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y resoluciones que sobre el tema sean emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública

3.1.2. Este Manual se encuentra sujeto a la actualización permanente, con el propósito de incluir en él los cambios que se produzcan, como efecto del desarrollo organizacional, división y actualización de la normatividad y políticas que se emitan o las necesidades administrativas que surjan en la



remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, cuya cuantía sea menor a multiplicar el coeficiente 0.0000002 del monto del presupuesto general del estado vigente a la fecha de aplicación, se registrarán bajo los siguientes parámetros:

1. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante tres Proformas
2. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante dos Proformas
3. Contratación para adquisición de bienes y/o prestación de servicios, mediante una Proforma

Este procedimiento, se cumplirá en forma obligatoria en observancia de la Resolución de Casuística de Uso del Procedimiento de Ínfima Cuantía, emitida por el SERCOP.

En este proceso de ínfima cuantía serán responsables todos los funcionarios o servidores que hubieran intervenido en el proceso precontractual de preparación, selección, contratación incluyendo el peticionario de la adquisición y /o prestación de servicios; además en la ejecución misma serán personal y pecuniariamente responsables.

Art. 3.- Las adquisiciones se formalizarán con la entrega de la correspondiente factura, conforme lo dispone el Art. 60 del Reglamento General de la LOSNCP. El o la Gerente Administrativo Financiero solicitará la factura al proveedor a la que se adjuntará toda la documentación de sustento del gasto, el ingreso a Bodega y el Acta de entrega Recepción.

Las adquisiciones se harán con un proveedor que este o no inscrito y habilitado como proveedor en el Registro Único de Proveedores "RUP", verificando que no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibición para contratar con el estado.

El o la Gerente Administrativo Financiero, deberá publicar cada contratación mediante la herramienta "Publicaciones de ínfima cuantía" del portal www.compraspublicas.gob.ec, durante el transcurso del mes en el cual se realizaron las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 de la Resolución INCOP NRO. 062-2012.

Art. 4.- Responsable de la contratación.- En los procesos de ínfima cuantía serán responsables todos los funcionarios de la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP que intervienen directamente en la realización del proceso de adquisición que se ejecute.

adquisición de bienes, materiales suministros o prestación de servicios y se requiera contrato, anexando los siguientes documentos:

- a) Invitación, Cuadro Comparativo y el pedido debidamente justificado.
- b) Copia de la Resolución y notificación de adjudicación
- c) La oferta adjudicada con todo la documentación soporte
- d) Términos de Referencia
- e) Los documentos precontractuales; y
- f) Disponibilidad Presupuestaria y Financiera

Art. 8.- **Celebración del contrato.**- de ser necesario el contrato se celebrara en el plazo máximo de cinco días laborables, desde la fecha de adjudicación.

Art. 9.- **Contrato para suplir la falta de contratación con el primer adjudicatario.**- En el caso de que no se llegare a suscribir el contrato con el oferente adjudicado, por causas imputables al mismo, la Gerencia, podrá adjudicar la contratación al proponente que se encuentre en segundo lugar, siempre que convenga a los intereses de la Empresa.

CAPITULO III

Art. 10.- **ADQUISICIÓN MEDIANTE DOS PROFORMAS.** Para los requerimientos de ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios normalizados y no normalizados, cuya cuantía sea inferior al 50% del valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.0000002 y sea mayor del 20% del valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0.0000002 del presupuesto General del Estado para el año en vigencia, se procederá con dos proformas, solicitadas por el o la Gerente Administrativo Financiero, quien será el ordenador del gasto, los pagos se efectuará con autorización del Gerente General quien será el ordenador de pagos.

Para el efecto será necesario:

- a) Que él o la solicitante, motivadamente presente los justificativos necesarios para la ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, acompañado del precio referencial y las características y especificaciones técnicas en forma clara y precisa.
- b) Que la Gerencia Administrativa Financiera emita la Certificación de la existencia de partida presupuestaria y disponibilidad de fondos.
- c) Certificación del señor Bodeguero en la cual conste que los bienes a adquirirse no existen en bodega;





existente, adquisición de bienes y / o prestación de servicios que se generen en las diferentes unidades de la Empresa, serán dirigidos a Gerencia General, quien aprobará los pedidos y autorizara a la Gerencia Administrativa Financiera dé el trámite que corresponda.

Con la debida autorización, de él o la Gerente Administrativo Financiero procederá de acuerdo al caso, a obtener a través del Cotizador, las ofertas de los proveedores, escogiendo la más conveniente para los intereses de la entidad, en salvaguarda de la Empresa

Art. 13.- Pagos, el o la Gerente Administrativo Financiero procederá a realizar los pagos, por ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes y/o prestación de servicios, según corresponda, previa la presentación de la correspondiente factura, acompañada de la documentación soporte (ingreso a bodega, Acta de entrega recepción, informes de cumplimiento, entre otros que se requiera, según sea el caso)

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: El presente manual entrará en vigencia una vez aprobado por el Gerente General de la Empresa de Riego y Drenaje del sur- RIDRENSUR-EP.

SEGUNDA: Una vez aprobado mediante Resolución Nro. REP-GG-003-2015 con fecha 19 de Febrero del 2015, se emitirá un informe final de gestión en el cual se evidencie en forma clara su accionar.

Dado, en la Empresa de Riego y Drenaje del Sur RIDRENSUR EP, a los diecinueve días del mes de Febrero del 2015.

ING EDGAR RIVAS JARAMILLO

GERENTE GENERAL (E) DE RIDRENSUR E. P

Elaborado Por:	Dra. Lilia Espinoza Erreiz, GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Revisado Por:	Dr. Julián Burneo, ASESOR JURIDICO



**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR
RIDRENSUR EP.**

CONTRATO Nro. 58-REP-AJ-2015

CONTRATO QUE SE CELEBRA ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, "RIDRENSUR E.P" DE LOJA Y LA SEÑOR JOSE GERARDO GUTIEREZ CAMPOS PROPIETARIO DEL INMUEBLE A ARRENDARSE.

RIEGO

Cláusula Primera: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP., legalmente representada por el señor Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General, que en lo posterior se lo denominará ARRENDATARIO y la Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, quien participa en calidad de ARRENDADOR, como lo justifican con los documentos habilitantes, los mismos que se comprometen al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES.-

2.1 *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

2.2 *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 315 manifiesta.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.*

2.3 *Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 60 establece.- "Contrataciones de infima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin*

THE NATIONAL BUREAU OF STANDARDS
WASHINGTON, D. C.

Standard Reference Material

SRM 157a - Bovine Liver
Certified Reference Material
Cadmium, Cobalt, Copper, Lead, Manganese, Nickel, Selenium, Vanadium, Zinc

157a-100 mg

157a-100 mg



2.8 Mediante Memorando Nro. 162-REP-AJ-2015, de fecha 13 de Abril del 2015, El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P con visto bueno del Ing. Ángel Collahuazo Técnico de RIDRENSUR E.P, solicita al Ing. Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, Gerente General (E) de RIDRENSUR EP, la contratación de una vivienda en donde también se pueda utilizar como oficina en el Cantón Zapotillo; la misma que debe poseer tres habitaciones y un local para oficina técnica y contar con servicio de internet, energía eléctrica y agua potable, el plazo será desde el 16 de Abril hasta el 16 de Julio de 2015, con un valor de 300,00 más IVA. Mediante sumilla inserta por el Ing. Edgar Rivas Jaramillo Gerente General (E) de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero revisar presupuesto.

2.9 El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P, adjunta proforma emitida por el Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, de fecha 16 de Abril del 2015 propietario del bien inmueble.

2.10 Mediante Memorando Nro. 103-GAF-REP-2015, de fecha 23 de Abril de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero, para la elaboración del contrato de Arriendo, de la Vivienda –Oficina en el Cantón Zapotillo, remite certificación presupuestaria **Nro. 494 Código 7.3.05.02.**

2. 11. Mediante Memorando Nro. 0274-REP-GOM-2015, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Ing. Ángel Collaguazo Gerente de Operación y Mantenimiento, solicita a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIRENSUR E.P la elaboración de contrato para Vivienda –Oficina en Zapotillo. Mediante sumilla Inserta por la Ing. María Yolanda Mora C. Gerente General de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero adjuntar informe del proceso para adjudicación.

2.12. Mediante Memorando Nro. 130-REP-GAG-2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero de RIDRENSUR E.P, informa a la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, de Conformidad a lo establecido en Manual de Procedimiento para ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicio a través del proceso de infima cuantía, vigente en la Empresa, el arriendo de la vivienda para uso de oficinas para el personal que labora en esta zona y alojamiento del personal que por necesidades del servicio se moviliza a dicho lugar, se enmarca en el capítulo IV Art. 11 .- Adquisición Mediante una Proforma del mencionado manual, razón por lo cual se solicita la autorización de su autoridad para la celebración del contrato, mediante sumilla inserta por la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, autoriza al Abg. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P, continuar con el trámite



Cláusula quinta: OBJETO DEL CONTRATO.-

5.1 *el objeto del presente contrato es EL “ALQUILER DE OFICINA-VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DENTRO DE LA ZONA 2, CANTONES: ZAPOTILLO, CELICA, PUYANGO Y MACARA”*

Cláusula sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-

6.1 *El canon de arrendamiento que la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, pagará al arrendador es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 86/100) mensuales, más IVA, en este valor se incluye los pagos de servicios básicos: luz eléctrica, agua potable, teléfono, internet u otros extras.*

6.2.- *Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al ARREDANDOR, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.*

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-

7.1 *La Empresa Pública de Riego y de Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, en calidad de arrendataria, pagará al arrendador **Señor. José Gerardo Gutiérrez Campos** con Ci 1101023539, por mensualidades vencidas, esto es, los cinco primeros días del siguiente mes, previa factura presentada por el arrendador.*

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 *El plazo es a partir del 16 de Abril al 16 de Julio del 2015.*

Cláusula novena.- RENOVACIÓN DEL PLAZO.-

9.1 *Se podrá renovar el plazo si así lo acuerdan los contratantes, esto es el arrendatario y arrendador y mediante celebración de un nuevo contrato de arrendamiento.*

Cláusula Décima: DEL SUBARRENDAMIENTO O CESIÓN.-

10.1 *RIDRENSUR EP, no podrá subarrendar, ceder ni traspasar el presente contrato de arrendamiento, parcial o totalmente ni cambiar el orden de las instalaciones, ni modificar sin consentimiento expreso escrito del arrendador.*

Cláusula Décima primera: OBLIGACIONES DEL ARREDANTARIO.-

11.1 *Son obligaciones de RIDRENSUR EP, destinar el bien inmueble (oficinas) y residencia exclusivamente para instalaciones de la misma, así como a conservar y mantener limpias las oficinas y a su entrega, entregarles en buen estado, a la expiración del presente contrato, a no ser aquellas que se produzcan por el normal uso y goce del bien arrendado.*

179

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
58 CHEMISTRY BUILDING
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RECEIVED
JAN 15 1964

TO: DR. J. H. GOLDSTEIN
FROM: DR. R. M. WAYMIRE

RE: POLYMERIZATION OF
METHACRYLAMIDE

ATTACHED IS A COPY OF
THE REPORT

ON THE POLYMERIZATION OF
METHACRYLAMIDE

RECEIVED
JAN 15 1964



Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja.

17.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL ARRENDATARIO: Sucre 06-76 entre José Antonio Eguiguren y Colon
Teléfono: 072582999

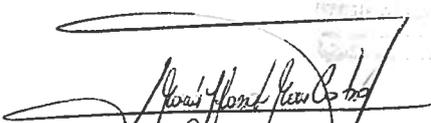
EL ARRENDADOR: En las calles Maximiliano Flores y Verdes Tamarindos Zapotillo, Provincia de Loja.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

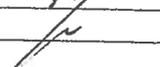
Cláusula Décima octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

18.1 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia, las partes firman en la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del 2015, en un original y cuatro copias de igual tenor.


Ing. María Yolanda Mora C.
GERENTE GENERAL.
"RIDRENSUR E.P"


Sr. José Gerardo Gutiérrez C
ARRENDADOR

Elaborado por:	Sr. Josué Burneo C	
Revisado por :	Ab. Julián Burneo, Asesor Jurídico	



**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR
RIDRENSUR EP.**

CONTRATO Nro. 58-REP-AJ-2015

CONTRATO QUE SE CELEBRA ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR, "RIDRENSUR E.P" DE LOJA Y LA SEÑOR JOSE GERARDO GUTIEREZ CAMPOS PROPIETARIO DEL INMUEBLE A ARRENDARSE.

Cláusula Primera: COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP., legalmente representada por el señor Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General, que en lo posterior se lo denominará ARRENDATARIO y la Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, quien participa en calidad de ARRENDADOR, como lo justifican con los documentos habilitantes, los mismos que se comprometen al tenor de las siguientes cláusulas.

Cláusula Segunda: ANTECEDENTES.-

2.1 *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238, dice: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad intelectual, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales."*

2.2 *La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 315 manifiesta.- "El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas.*

2.3 *Que, el Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su artículo 60 establece.- "Contrataciones de ínfima cuantía: Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante sin*

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

1000 S. EAST ASIAN BLDG.

CHICAGO, ILL. 60607

TEL: 773-936-3200

FAX: 773-936-3200

WWW.CHICAGO.LIBRARY.EDU

CHICAGO LIBRARY



2.8 Mediante Memorando Nro. 162-REP-AJ-2015, de fecha 13 de Abril del 2015, El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P con visto bueno del Ing. Ángel Collahuazo Técnico de RIDRENSUR E.P, solicita al Ing. Ing. Edgar Salvador Rivas Jaramillo, Gerente General (E) de RIDRENSUR EP, la contratación de una vivienda en donde también se pueda utilizar como oficina en el Cantón Zapotillo; la misma que debe poseer tres habitaciones y un local para oficina técnica y contar con servicio de internet, energía eléctrica y agua potable, el plazo será desde el 16 de Abril hasta el 16 de Julio de 2015, con un valor de 300,00 más IVA. Mediante sumilla inserta por el Ing. Edgar Rivas Jaramillo Gerente General (E) de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero revisar presupuesto.

2.9 El Ing. Fredy Sánchez Técnico de Operación y Mantenimiento Zona 2 de RIDRENSUR E.P, adjunta proforma emitida por el Sr. José Gerardo Gutiérrez Campos, de fecha 16 de Abril del 2015 propietario del bien inmueble.

2.10 Mediante Memorando Nro. 103-GAF-REP-2015, de fecha 23 de Abril de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero, para la elaboración del contrato de Arriendo, de la Vivienda –Oficina en el Cantón Zapotillo, remite certificación presupuestaria **Nro. 494 Código 7.3.05.02.**

2.11. Mediante Memorando Nro. 0274-REP-GOM-2015, de fecha 22 de Mayo del 2015, el Ing. Ángel Collaguazo Gerente de Operación y Mantenimiento, solicita a la Ing. María Yolanda Mora Castro, Gerente General de RIRENSUR E.P la elaboración de contrato para Vivienda –Oficina en Zapotillo. Mediante sumilla Inserta por la Ing. María Yolanda Mora C. Gerente General de RIDRENSUR E.P, solicita a la Gerente Administrativo Financiero adjuntar informe del proceso para adjudicación.

2.12. Mediante Memorando Nro. 130-REP-GAG-2015, de fecha 25 de Mayo de 2015, la Dra. Lilia Espinoza E, Gerente Administrativo Financiero de RIDRENSUR E.P, informa a la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, de Conformidad a lo establecido en Manual de Procedimiento para ejecución de obras de reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente, adquisición de bienes o prestación de servicio a través del proceso de ínfima cuantía, vigente en la Empresa, el arriendo de la vivienda para uso de oficinas para el personal que labora en esta zona y alojamiento del personal que por necesidades del servicio se moviliza a dicho lugar, se enmarca en el capítulo IV Art. 11 .- Adquisición Mediante una Proforma del mencionado manual, razón por lo cual se solicita la autorización de su autoridad para la celebración del contrato, mediante sumilla inserta por la Ing. María Yolanda Mora C, Gerente General de RIDRENSUR E.P, autoriza al Abg. Julián Burneo Valdivieso, Asesor Jurídico de RIDRENSUR E.P, continuar con el trámite

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Cláusula quinta: OBJETO DEL CONTRATO.-

5.1 *el objeto del presente contrato es EL "ALQUILER DE OFICINA-VIVIENDA PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DENTRO DE LA ZONA 2, CANTONES: ZAPOTILLO, CELICA, PUYANGO Y MACARA"*

Cláusula sexta: PRECIO DEL CONTRATO.-

6.1 *El canon de arrendamiento que la Empresa Pública de Riego y Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, pagará al arrendador es la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA CON 86/100) mensuales, más IVA, en este valor se incluye los pagos de servicios básicos: luz eléctrica, agua potable, teléfono, internet u otros extras.*

6.2.- *Los precios acordados en este contrato, constituirán la única compensación al ARREDANDOR, por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar.*

Cláusula Séptima: FORMA DE PAGO.-

7.1 *La Empresa Pública de Riego y de Drenaje del Sur, RIDRENSUR EP, en calidad de arrendataria, pagará al arrendador Señor. José Gerardo Gutiérrez Campos con Ci 1101023539, por mensualidades vencidas, esto es, los cinco primeros días del siguiente mes, previa factura presentada por el arrendador.*

Cláusula Octava.- PLAZO

8.1 *El plazo es a partir del 16 de Abril al 16 de Julio del 2015.*

Cláusula novena.- RENOVACIÓN DEL PLAZO.-

9.1 *Se podrá renovar el plazo si así lo acuerdan los contratantes, esto es el arrendatario y arrendador y mediante celebración de un nuevo contrato de arrendamiento.*

Cláusula Décima: DEL SUBARRENDAMIENTO O CESIÓN.-

10.1 *RIDRENSUR EP, no podrá subarrendar, ceder ni traspasar el presente contrato de arrendamiento, parcial o totalmente ni cambiar el orden de las instalaciones, ni modificar sin consentimiento expreso escrito del arrendador.*

Cláusula Décima primera: OBLIGACIONES DEL ARREDANTARIO.-

11.1 *Son obligaciones de RIDRENSUR EP, destinar el bien inmueble (oficinas) y residencia exclusivamente para instalaciones de la misma, así como a conservar y mantener limpias las oficinas y a su entrega, entregarles en buen estado, a la expiración del presente contrato, a no ser aquellas que se produzcan por el normal uso y goce del bien arrendado.*



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text in the upper middle section.

Third block of faint, illegible text in the middle section.

Fourth block of faint, illegible text in the lower middle section.

Fifth block of faint, illegible text in the lower section.

Sixth block of faint, illegible text at the bottom of the page.



RIEGO

Cláusula Décima Séptima: DOMICILIO

17.1 Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Loja.

17.2 Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

EL ARRENDATARIO: Sucre 06-76 entre José Antonio Eguiguren y Colón
Teléfono: 072582999

EL ARRENDADOR: En las calles Maximiliano Flores y Verdes Tamarindos Zapotillo, Provincia de Loja.

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

Cláusula Décima octava: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

18.1 Libre y voluntariamente, previo al cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia, las partes firman en la ciudad de Loja, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del 2015, en un original y cuatro copias de igual tenor.



Ing. María Yolanda Mora C.
GERENTE GENERAL.
"RIDRENSUR E.P"

Sr. José Gerardo Gutiérrez C
ARRENDADOR

Elaborado por:	Sr. Josué Burneo C	
Revisado por :	Ab. Julián Burneo, Asesor Jurídico	

The first part of the document is a list of names and addresses. The names are written in a cursive hand, and the addresses are in a more formal, printed style. The list appears to be a directory or a list of correspondents. The names are arranged in two columns, with the addresses following each name. The text is somewhat faded and difficult to read, but the general structure is clear.

1860

1860

144

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/07)							
Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
3983	G.O.M	M 379	1 expediente	Gerencia Administrativa Financiera	Adquisición de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego publico de la provincia de loja	2015-07-07 11:57:00	<i>[Signature]</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

2015-07-07
126



145

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

FECHA: 2015-03-31 16:55:00

PROCEDENCIA: Ing. Angel Collahuazo

AÑO:2015

TIPO : interno

TRAMITE
Nº

3983

CODIGO: 149

LUGAR: G.O.M

DETALLE: Adquisicion de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego publico de la provincia de loja

De :	Doc. Nº	# Hojas	Enviado a	Para	Fecha	Firma
Jefferson Javier Jaramillo Vasquez	M 3983	1 expediente	G.G	- 21 -	2015-03-31 16:55:00	Yomani 17/11/15
G.G	sumilla	1 exp	G.P	- 21 -	06-04-2015	Maria T. 10h51"
G.P	H-163 REP-GP	1 Exp.	G.G	- 21 -	07-04-2015	Yomani 09h12'
G.G	sumilla	1 exp	G.A.F	- 21 -	07-04-2015	[Signature]
G.A.F	"	"	Presupuesto	- 21 -	07-04-2015	[Signature]
Presupuesto	"	"	Explos Pbl	- 21 -	15/04/2015	21.04.2015. 16:25'
C.P	"	"	G.A.F	- 21 -	24-04-2015	
G.A.F BODEGAS	"	"	G.G.	- 21 -	2015-05-06	Yomani 10h51'
G.G	sumilla	1 sup	G.A.F B	- 21 -	07-05-2015	[Signature]
Bodega	"	"	G.G.	- 21 -	07/05/2015	Yomani 18h02'
G.G	sumilla	1 exp	G.O.M	- 21 -	11/05/2015	[Signature] 9h36'
G.O.M	sumilla	1 Exp	G.G	- 21 -	22/05/2015	[Signature] 14h40'
G.A.F	"	"	Presupuesto	- 21 -	22-05-2015	[Signature]
Presupuesto	"	"	Colizocan	- 21 -	05/06/15	9-06-2015 11:30
COTIZACION	"	"	G.O.M.	- 21 -	09-06/15	[Signature] 11:36
G.O.M	"	"	G.A.F	- 21 -	15/06/2015	
G.A.F	"	"	G.O.M	- 21 -	18/06/2015	Jefferson Jaramillo 9:00
G.O.M	"	"	G.G	- 21 -	18/06/2015	Yomani 09h15'



146

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

FECHA: 2015-03-31 16:55:00

AÑO:2015

PROCEDENCIA: Ing. Angel Collahuazo

TIPO : interno

**TRAMITE
Nº**

3983

CODIGO: 149

LUGAR: G.O.M

DETALLE: Adquisicion de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego publico de la provincia de loja

De :	Doc. Nº	# Hojas	Enviado a	Para	Fecha	Firma
Jefferson Javier Jaramillo Vasquez	M 3983	1 expediente			2015-03-31 16:55:00	
OYM.	M 218	1 Exp.	GG	- 21 -	29-06-2015	Ypmora
GG	M 212	1 Exp	SEP	- 21 -	30/06/2015	Pauly 9:50 PM
Compras Publicas	Memo 025	1 Exp	GOM	- 21 -	30/06/2015	Jefferson Vasquez
G.O.M	Memo 379	1 Exp	G.A.F	- 21 -	07/07/2015	

Nota: Una vez finalizado el trámite se debe remitir el documento original y sus anexos para custodia de Archivo Central.

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

SEARCHED

SERIALIZED

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

WASHINGTON, D. C. 20535



ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED DATE 08-14-2001 BY 60322 UCBAW/SJS

147

MEMORANDO Nro. 0379- REP-GOM-2015

PARA: Dra. Lilia Espinoza
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Ángel Collahuazo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

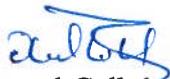
ASUNTO: Adjunto VAE y Términos de Referencia Actualizado de
Proceso de Compra de materiales

FECHA: 07 de Julio del 2015.

En referencia a Memorando 025-REP-CP-2015 de fecha 30 de junio del presente referente al Proceso de compra de materiales de construcción ,eléctricos, plomería y carpintería para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos, constantes en la orden de compra N:223-GOM-REP-2015 , donde se señala que en la documentación no existe el cálculo del Umbral VAE (Valor agregado ecuatoriano) y la actualización de los términos de referencia con las nuevas cantidades y valores de los materiales presentados en la orden de compra, al respecto me permito adjuntar lo solicitado.

Particular que le hago conocer con la finalidad que se dé la continuidad al proceso correspondiente.

Atentamente,



Ing. Ángel Collahuazo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

AC/JJJ
Archivo
GAF.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200





GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

**EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE
RIDRENSUR E.P.**



**TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA,
PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO
PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS**

MARZO DEL 2015

GOVERNMENT OF KENTUCKY

GOVERNMENT OF KENTUCKY
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL

IMPERIAL PALACE OF BEIJING
CHINA

OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
STATE OF KENTUCKY

NOTICE OF PROCEEDINGS
IN RE: THE ESTATE OF
JAMES EARL RAY, DECEASED
BY WILL
AND
THE ESTATE OF
JAMES EARL RAY, DECEASED
BY WILL
AND
THE ESTATE OF
JAMES EARL RAY, DECEASED
BY WILL



STATE OF KENTUCKY
OFFICE OF THE ATTORNEY GENERAL
COURT REPORTERS
AND
NOTARIES PUBLIC

TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS

1. ANTECEDENTES.-

La Resolución N° 008-CNC- 2011 del Consejo Nacional de Competencias, transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, la competencia de planificar, construir, operar y mantener los sistemas de riego y drenaje.

El Art. 12 de esta resolución, le faculta a los GAD provinciales realizar actividades de gestión, para la administración, operación y mantenimiento, así como la ejecución de obras de ampliación y rehabilitación en los sistemas de riego público no transferidos a los usuarios; Y en el Art. 13 cogestión de las actividades mencionadas en los sistemas de riego públicos transferidos a la juntas o asociaciones de regantes.

2. JUSTIFICACIÓN.-

La problemática del sector riego en la provincia de Loja se debe fundamentalmente a que los sistemas de riego construidos en las décadas del 70 y 80 del siglo pasado, han finalizado prácticamente su vida útil. Todos fueron concebidos y construidos para regar por gravedad, se priorizó la construcción del canales de hormigón abiertos que atraviesan terrenos accidentados desde la obra de captación hasta las áreas de riego. En la mayoría de los sistemas de riego no fueron concluidas las redes de distribución secundaria y terciaria, mismas que fueron implementadas con tubería de asbesto-cemento y canales de hormigón; en los últimos años se ha emprendido un proceso de cambio de las tuberías por PVC.

Los escasos recursos por la competencia del riego que recibe anualmente la Prefectura de Loja, no le permite a RIDRENSUR EP realizar una intervención integral en los sistemas de riego público de la provincia de Loja, por esta razón se programa anualmente actividades de labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo, para mantener operativa la infraestructura, con la participación directa de las juntas de regantes de los sistemas de riego público.

Para ello se prevé la adquisición de los materiales requeridos para las labores de mantenimiento de la conducción principal y redes de distribución, que permita proteger y conservar la infraestructura hidroagrícola que se encuentra en mal estado, de esta manera garantizar el agua a los cultivos en los diferentes sistemas de riego.



THE STATE OF TEXAS, COUNTY OF DALLAS, ss. I, the undersigned, a Notary Public in and for the State of Texas, do hereby certify that the within and foregoing instrument is a true and correct copy of the original instrument as the same appears from the records of the County of Dallas, State of Texas, in and to which I am a Notary Public.

NOTARY PUBLIC

My commission expires on the _____ day of _____, 20____.

My office is located at _____

Witness my hand and seal this _____ day of _____, 20____.

NOTARY PUBLIC

My commission expires on the _____ day of _____, 20____.



3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

3.1. OBJETO

El procedimiento precontractual tendrá como propósito seleccionar la oferta de menor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos

3.2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la adquisición de los materiales es de 63392.86 USD, no incluye IVA

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIAL UNITARIO (SIN IVA)	SUBTOTAL
CEMENTO PORTLAND TIPO 1	3984 (sacos 50kg)	7.14	28445.76
VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	153 (unidad 12m)	10.32	1578.96
VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	1169 (unidad 12m)	7.42	8673.98
VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	682 (unidad 12m)	4.96	3382.72
ARENA NORMA NTE 696	200 m3	19.25	3850
GRAVA NORMA NTE 696	400 m3	14.78	5912
ALAMBRE DE AMARRE # 18 NORMA NTE INEN 2480	560 kg	1.32	739.2
TABLA MADERA (2.8x0.2m)	50 u	3.61	180.5
LISTON MADERA (2.8X0.05X0.04m)	53 u	1.83	96.99
CLAVOS (2") NORMA NTE INEN 626	53 kg	2.55	135.15
PINTURA ANTICORROSIVA (NARANJA) NORMA NTE INEN 1045	80 gl	11.48	918.4
PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (ROJA Y BLANCA) NORMA NTE INEN 1042	60 gl	24.9	1494
SIKADUR 32 ADHESIVO EPOXICO NORMA ASTM C-881	132 kg.	48.13	6353.16
GRASA	165 lb	1.34	221.51
DILUYENTE	173 gl	6.085	1052.7
CEPILLO CERDAS DE ACERO	79 u	2.69	212.51
LIJAS PARA HIERRO # 80	330 u	0.44	145.2
TOTAL			63392.34

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1000



1000

4. PLAZO.-

La entrega del material será en forma semanal o mensual, de acuerdo a los requerimientos de RIDRENSUR EP, en un plazo de 6 meses.

5. NORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

El pago de los materiales se realizará contra entrega en función de los materiales solicitados por RIDRENSUR EP.

El adjudicatario de la oferta deberá presentar la garantía técnica de los materiales ofertados.

6. MULTAS.-

De acuerdo a la lista de materiales requeridos, el proveedor tendrá 8 días para la entrega de los mismos; por cada día de retraso se impondrá una multa equivalente al uno por mil del monto solicitado en el pedido correspondiente.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se celebrará con los precios reflejados en la oferta ajustada a la puja del proceso de subasta que se lleve adelante. Esta oferta será analizada por la Comisión Técnica del proceso previo a la emisión del Informe de Puja.

La garantía técnica para la suscripción del contrato deberá emitirse por un período mínimo de un año.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1 Experiencia General:

Se tomará como experiencia general, un mínimo de 5 años que tenga el proveedor en la venta de los materiales objeto de la contratación, con montos comercializados similares o superiores al valor del presupuesto referencial.

8.1 Experiencia Especifica:

No requerida por la entidad contratante.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cemento	Portland, norma NTE INEN 152, Tipo I. Saco de 50 Kg
Hierro	Barras de acero para hormigón armado, norma ASTM A-615, NTE INEN 102. Diámetros de 8mm a 40 mm
Alambre de amarre	Calibre 18, norma NTE INEN 2480. Rollo de 20 kg.
Aditivos	Aditivo reductores de agua y aceleradores, normas ASTM-C 494 Tipo E. Embace plástico de 10 kg Adhesivo epóxico de dos componentes. Norma ASTM C-881 Tipo II, grado 2, clase B y C y la especificación AASHTO M-235. Unidad 40 kg
Áridos	La granulometría del árido fino (arena) y grueso (grava) según norma NTE INEN 696
Madera	Tablas de espesores uniforme, cepillada de 1.8 m; y puntales derechos de 5 cm x 6 cm de 2 m de longitud.
Clavo	Clavo cabeza rayada NTE INEN 626 de 50x2.8 y 65*3.10. Caja de 25 kg
Pintura	Pintura anticorrosiva (Naranja). Esmalte alquídico brillante. Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1045 Pinturas para señalamiento (Blanco y Rojo). Requisitos Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1042

ELABORADO

.....
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CALCULO DEL VAE PARA BIENES

Adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, ruinarío y correctivo de los Sistemas de Riego Públicos Transferidos y no Transferidos

PROCESO DE CALCULO DEL VAE						
CODIGO CPC version 2.0	DESCRIPCION	VAE Umbral (a)	PRESUPUESTO REFERENCIAL (US\$) (bi)	PESO RELATIVO $c=(bi/\Sigma b)$	PONDERADO $d=(a*c)$	UMBRAL VAE Σd
37440.00.01	CEMENTO PORTLAND TIPO1	39.9	28445.76	0.448725508	17.90414779	
41241.00.04	VARILLA DE HIERRO 10mm NORMA NTE INEN 102	29.7	1578.96	0.024907741	0.739759914	
41241.00.04	VARILLA DE HIERRO 8mm NORMA NTE INEN 102	29.7	8673.98	0.136830097	4.063853866	
41241.00.04	VARILLA DE HIERRO 12mm NORMA NTE INEN 102	29.7	3382.72	0.053361652	1.584841071	
15310.00.05	ARENA GRUESA	30.2	3850	0.06073289	1.834133272	
15310.00.05	GRAVA	30.2	5912	0.093260479	2.816466469	
41263.00.02	ALAMBRE DE AMARRE # 18 DE ACERO GALVANIZADO	29.7	739.2	0.011660715	0.346323231	
31914.99.02	TABLA DE MADERA PARA ENCOFRAR (2.8 X 0.2M)	39.1	180.5	0.002847347	0.111331274	34.28338801
31914.99.02	LISTON MADERA (2.8 X 0.05 X 0.04)	39.1	96.99	0.001529996	0.059822827	
42944.01.02	CLAVOS DE 2"	40	135.15	0.002131961	0.085278442	
35110.01.01	PINTURA ANTICORROSIVA (COLOR NARANJA)	26.7	918.4	0.014487555	0.386817713	
35110.01.01	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (COLOR ROJO Y BLANCO)	26.7	1494	0.023567516	0.629252683	
33500.10.03	SIKADUR	29.9	6353.16	0.10021968	2.996568418	
33380.02.01	GRASA	29.9	221.1	0.003487803	0.104285313	
35110.02.09	DILUYENTE	26.7	1052.71	0.016606265	0.443387277	
38993.00.99	CEPILLO CERDAS DE ACERO	36.3	212.51	0.003352298	0.121688409	
35333.00.03	LIJAS PARA HIERRO # 80	24.2	145.2	0.002290498	0.055430041	
					63392.34	1

bt



Ing. Angel Cofiñahuazo

Gerente de Gerencia de Operación y Mantenimiento

154

ARCHIVO Y CONTROL DE TRÁMITES

FECHA: 2015-03-31 16:55:00

AÑO: 2015

PROCEDENCIA: Ing. Angel Collahuazo

TIPO : interno

TRAMITE N°

3983

CODIGO: 149

LUGAR: G.O.M

DETALLE: Adquisicion de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego publico de la provincia de Iloja

De :	Doc. N°	# Hojas	Enviado a	Para	Fecha	Firma
Jefferson Javier Jaramillo Vasquez	M 3983	1 expediente	G.G	- 21 -	2015-03-31 16:55:00	<i>[Signature]</i>
G G	sumilla	1 exp	G P	- 21 -	06-04-2015	Maria T. 10h51'
G P	H-163 REP-GP	1 Exp	G G	- 21 -	07-04-2015	<i>[Signature]</i>
G G	sumilla	1 exp	G A F	- 21 -	07-04-2015	<i>[Signature]</i>
G A F	"	"	Presup	- 21 -	07-04-2015	<i>[Signature]</i>
Presupuesto	"	"	Expos Pobl	- 21 -	15/04/2015	21.04.2015. 16:25'
C P	"	"	G A F	- 21 -	24-04-2015	
G A F BODEGA	"	"	G.G.	- 21 -	2015-05-28	<i>[Signature]</i>
G G	sumilla	1 sup	G A F B	- 21 -	07-05-2015	<i>[Signature]</i>
Bodega	"	"	G.G.	- 21 -	07/05/2015	<i>[Signature]</i>
G G	sumilla	1 exp	G O O M	- 21 -	11/05/2015	<i>[Signature]</i>
G.O.M	sumilla	1 Exp	G.G	- 21 -	22/05/2015	<i>[Signature]</i>
G A F	"	"	Presup	- 21 -	22-05-2015	<i>[Signature]</i>
Presupuest	"	"	Colizacor	- 21 -	05/06/15	9-06-2015 11:30
cotizacion	"	"	G O M.	- 21 -	09-06/15	<i>[Signature]</i>
G.O.M	"	"	G.A.F	- 21 -	15/06/2015	
G A F	"	"	G.O.M	- 21 -	18/06/2015	<i>[Signature]</i>
G.O.M	"	"	G.G	- 21 -	18/06/2015	<i>[Signature]</i>

RECORDS MANAGEMENT ACT OF 1964

SECTION 552

FOIA
b7C

EXEMPT
FROM
DISCLOSURE

ALL INFORMATION CONTAINED
HEREIN IS UNCLASSIFIED
DATE 08/15/2001 BY 60322
UCBAW/SJS



155

CT: 3983-2015

MEMORANDO 025-REP-CP-2015

PARA : Ing. Ángel Collahuazo.

GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RIDRENSUR E.P.

DE: Eco. Paulina Rodríguez Castillo

ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS DE RIDRENSUR E.P.

ASUNTO: Devolución de proceso de compra de materiales

FECHA: 30 de junio del 2015

Revisada la documentación del Proceso referente a la compra de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos, constantes en la orden de compra N°223-GO&M- REP-2015 adjunta al control de trámite N°39-83-2015; se constata que:

- No existe el cálculo del umbral VAE (Valor agregado ecuatoriano), el mismo que es en cumplimiento a la Resolución N° RE-SERCOP-2015-0000031.
- Actualizar los términos de referencia con las nuevas cantidades y valores de los materiales presentados en la orden de compra.

Con este fin, se devuelve el trámite con la finalidad que se complete la información, y se pueda continuar con el proceso correspondiente.

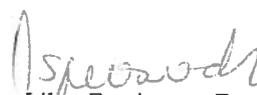
Atentamente,



Eco. Paulina Rodríguez Castillo.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS.

Archivo: CP.

Visto Bueno,



Dra. Lilita Espinoza Erreiz.
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

MEMORANDUM FOR THE RECORD

DATE: 10/10/50

TO: SAC, NEW YORK

FROM: SAC, NEW YORK

SUBJECT: [Illegible]



CT. 3983/2015

MEMORANDO N° 212-REP-GG-2015

PARA : Econ. Paulina Rodríguez.- **ASISTENTE COMPRAS PÚBLICAS**
DE : Ing. María Yolanda Mora. **GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P**
ASUNTO : Inicio de Proceso.
FECHA : 26 de junio de 2015.

Se autoriza inicie el proceso correspondiente para atender el requerimiento constante en Memorando nro 248-REP-GOM-2015, suscrito por el Ing. Ángel Collahuazo, para adquisición materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería para labores de mantenimiento preventivo. Rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos, conforme términos de referencias adjuntos.

Se adjunta la documentación habilitante como: Mem. Nro **248-REP-GOM-2015**, certificación Catálogo nro 001-2015; certificación PAC Y POA s/nro de fecha 07 de abril 2015, certificación financiera nro 574-2015; solicitud de compra nro. 223-2015.

Actuará en calidad de administrador del proceso el Ing. Santos Armijos y para la conformación de la comisión técnica se designa a:

4. **Preside:** Ing. Hernán Armijos
5. Ing. Ángel Collahuazo
6. Ing. Gustavo Gutiérrez

Atentamente,


Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P

MYM/ Yomara Jiménez T

Archivo RIDRENSUR E.P

Copia: GOM

Personal.



30.06.2015

9:50'

RZE

1952 APR 25

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

1

2



157

CT: 3983-2015

MEMORANDO N° 248-REP-GOM-2015

PARA: Ing. María Yolanda Mora
GERENTE GENERAL RIDRENSUR EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Continuar el proceso de adquisición de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego público de la provincia de Loja

FECHA: 18 de Junio de 2015

Una vez que se han emitido los certificados correspondientes para la "Adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos", me permito solicitar a su autoridad, autorice a quien corresponda para que continúe con el proceso de adquisición.

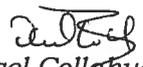
Debo informarle que existe una planificación elaborada con los presidentes de las juntas de regantes de los sistemas públicos de la provincia de Loja, para realizar labores de mantenimiento correctivo, por la afectación que sufrió la infraestructura de riego durante la presente temporada de lluvia, por lo que se requiere se priorice los procesos para la adquisición de estos materiales.

Como documentos habilitantes adjunto los siguientes:

- Términos de referencia y especificaciones técnicas; memorándums números: 149-REP-GOM-2015; 205-REP-GOM-2015; 56-REP-GAF-2014
- Certificaciones del POA y PAC 2015 de la Gerencia de Planificación
- Certificación presupuestaria de la Gerencia Administrativa Financiera
- Certificación catálogo Nro. PRC-CP-001-2015
- Certificación del Guardalmacén General de la GAF de RIDRENSUR EP
- Nuevo Listado de materiales a adquirirse

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.


Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO**

AC/JJJ
Archivo
Gerencia General

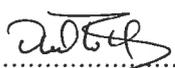
*G. Abanista - Financiera -
Técnico responsable
18 de junio 2015
13:25*

NUEVO LISTADO DE MATERIALES A ADQUIRIRSE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND TIPO 1	3984 (sacos 50kg)
VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	153 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	1169 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	682 (unidad 12m)
ARENA	200 m3
GRAVA	400 m3
ALAMBRE DE AMARRE # 18 NORMA NTE INEN 2480	560 kg
TABLA MADERA (2.8x0.2m)	50 u
LISTON MADERA (2.8X0.05X0.04m)	53 u
CLAVOS DE 2"	53 u
PINTURA ANTICORROSIVA (NARANJA) NORMA NTE INEN 1045	80 gl
PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (ROJA Y BLANCA) NORMA NTE INEN 1042	60 gl
SIKADUR 32 ADHESIVO EPOXICO NORMA ASTM C-881	132 kg.
GRASA	165 lb
DILUYENTE	173 gl
CEPILLO CERDAS DE ACERO	79 u
LIJAS PARA HIERRO # 80	330 u

Fecha: 18 de Junio de 2015

ELABORADO



 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO



DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

159

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Certificación : 574	Estado : N
Fecha : miércoles, junio 17, 2015	Tipo : PROVEEDOR
Beneficiario : EMPRESA PUBLICA DE RIEGO Y DRENAJE DEL SUR	
Identificación : 1160049840001	

Objeto de la Certificación :

CT. 3983. CERTIFICACION PRESUPUESTARIA POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE MATERIALES, SOLICITUD DE COMPRA 223-GO&M-REP-2015, Y AUTORIZACION EN MEMORANDO 248-REP-GOM-215

Función	Área	Partida	Denominación	Monto	IVA	CLASIF.
3.4.1	Riego Y Drenaje Provincia De Loja	7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería,	63.392,34	7.607,08	BI

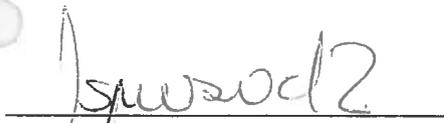
Total Monto	63392.34
-------------	----------

BASE IMPONIBLE : 63,392.34

TOTAL IVA : 7,607.08

TOTAL : 70,999.42

CERTIFICO :


 DIRECTOR FINANCIERO

VISTO BUENO :


 JEFE DE PRESUPUESTO



Prefectura
de **LOJA**

RIDRENSUR E.P.

RIEGO

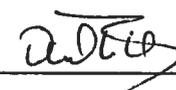
DIRECCIÓN: Gerencia de Operación y Mantenimiento
SOLICITUD DE COMPRA N°: 223-GO&M-REP-2015

FECHA: 2015-06-09
SOLICITADO POR: Ing. Santos Armijos
PROYECTO: Sistema de Riego Chiriyacu-Lucero
PARTIDA: Materiales de Construcción, electricos, plomería y carpintería
CODIGO PARTIDA: 7.3.08.11

Ítem	Código Clasificador Central del Producto CPC	Detalle del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial Unitario (sin IVA)	Subtotal
1	354902413	CEMENTO PORTLAND TIPO 1	saco	3984.00	7.140	28445.7600
2	375500021	VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	unidad	153.00	10.320	1578.9600
3	375500021	VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	unidad	1169.00	7.420	8673.9800
4	375500021	VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	unidad	682.00	4.960	3382.7200
5	153100117	Arena Gruesa	m3	200.00	19.250	3850.0000
6	153200011	GRAVA	m3	400.00	14.780	5912.0000
7	412660012	Alambre de amarre # 18 de Acero galvanizado	kg	560.00	1.320	739.2000
8	313100012	Tabla de madera para encofrar (2.8 x 02m)	unidad	50.00	3.610	180.5000
9	313100012	Liston de Madera (2.8 x 0.05 x 0.04m)	unidad	53.00	1.830	96.9900
10	429993125	Clavos de 2"	kg	53.00	2.550	135.1500
11	351100011	PINTURA ANTICORROSIVA (COLOR NARANJA)	GL	80.00	11.480	918.4000
12	351100011	PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (COLOR ROJA Y BLANCA)	GL	60.00	24.900	1494.0000
13	354902412	SIKADUR	Kg	132.00	48.130	6353.1600
14	871410032	GRASA	Lb	165.00	1.340	221.1000
15	353220012	Diluyente	gl	173.00	6.085	1052.7050
16	389930013	Cepillo Cerdas de Acero	unidad	79.00	2.690	212.5100
17	379100013	Lijas para hierro # 80	unidad	330.00	0.440	145.2000
Total						63392.3350

OBSERVACIONES:

Los materiales serán entregados mediante contraentrega

SOLICITANTE	VISTO BUENO
 _____ Ing. Santos Armijos	 _____ Ing. Angel Collahuazo

>Menu > Imprimir > Salir



16'

MEMORANDO Nro. 0248- REP-GOM-2015

PARA: Dra. Lilia Espinoza Erréiz
GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DE: Ing. Ángel Collaguazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

ASUNTO: Continuación de Trámite N. 3983

FECHA: 22 de mayo del 2015.

En base a sumilla inserta en Memorando N.56 REP-GOM-2105, me permito solicitar a usted se emita la Certificación Presupuestaria en continuación del trámite de adquisición.

Se adjunta Documentación para su respectiva continuidad.

Atentamente,

Ing. Ángel Collaguazo

GERENTE DE OPER. Y MANT.

JJJ/AC
G.A.F
Archivo: Personal

Control Puntos
22/05/15

Presupuesto
Servicio emitido de
Certificación Presupuestaria
2. Cotizaciones

Servicio continuo en
el proceso de Cotización

Quisocol
2015-05-22
17h 45





162

Sección Bodega

Memorando Nro. 56-REP-GAF-B-2014

Para : Ing. Maria Yolanda Mora, Gerente General RIDRENSUR
De : Willian Cambizaca Díaz, Guardalmacén General RIDRENSUR
Asunto : Existencia de material para Sistema Riego Chiriyacu-Lucero
Fecha : 05 de Mayo 2015

Atendiendo sumillas de vuestra Autoridad y de Gerente Administrativa Financiera constantes en Memorando Nro. 149-REP-GOM-2015 de fecha 31 de marzo del 2015 signado con Control de Tramite Nro. 3983-2015 y Memorando Nro. 205-REP-GOM-2015 de fecha 27 de abril del 2015, suscritos por el Ing. Ángel Collahuazo Astudillo, Gerente de Operación y Mantenimiento, mediante el cual, presentan el solicitan la compra de materiales para mantenimiento de los sistemas de riego publico de la Provincia de Loja.

De este trabajo de verificación, se desprende que de los materiales requeridos para dar mantenimiento a los sistemas de riego público, a la fecha existe material conforme el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Varilla corrugada 8 mm x 12 metros	u	306
2	Varilla corrugada 8 mm x 6 metros	u	200
3	Grava	m3	70
4	Clavo 2"	kg	53
5	Pintura trafico blanco (5 gls/caneca)	caneca	3
6	Pintura trafico amarillo (5 gls/caneca)	caneca	3

Atentamente,

Willian Cambizaca Díaz,

Dra. Lilia Espinoza Erreiz,
Gerente Administrativo Financiero
Visto Bueno

Adjunto expediente original 13 hojas
 Cc Archivo Sección Bodega

*G. Operación y Hmt.
 A cargo de material
 existente y trámite correspondiente*

[Signature] 06 mayo 2015
 1355



MEMORANDO N° 205-REP-GOM-2015

PARA: Ing. Edgar Rivas Jaramillo
GERENTE GENERAL RIDRENSUR - EP

DE: Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ASUNTO: Adquisición urgente de materiales. Trámite 3983

FECHA: 27 de abril de 2015

La fuerte temporada de lluvias ha afectado la infraestructura de los sistemas de riego públicos de la provincia de Loja, existiendo requerimientos urgentes de las JGUs para que sean atendidos en la ejecución de labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo, que permita darle operatividad a la infraestructura, debido a que en mayo y junio se inician las campañas de siembra bajo riego

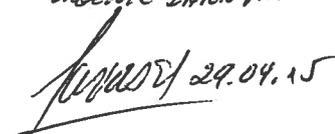
Como es de su conocimiento, mediante memorándum Nro. 149-REP-GOM de fecha 31 de marzo de 2015 (CT: 3983), solicité a su autoridad el inicio del proceso para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS"; hasta la fecha no han sido adquiridos, por lo que limita institucionalmente atender con oportunidad los requerimiento de las organizaciones de regantes de los sistemas de riego públicos.

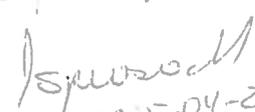
Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente.


 Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
**GERENTE DE OPERACIÓN Y
 MANTENIMIENTO**

AC/JJJ
 CC: Gerencia Operación y Mantenimiento

GAF
 INFORME
 URGENTE INICIO PROCESO

 29.04.15

Sr. Gerente General
 Si desea revisión de facturas
 contínuas en el proceso de
 Adq.

 2015-04-29
 17h30

RECEPCIÓN
 RIDRENSUR EP DE DOCUMENTACIÓN
 Fecha: 28-04-2015
 Hora: 09:00
 F: yomén

164

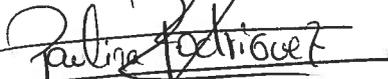
RIDRENSUR E.P.
CERTIFICACIÓN CATÁLOGO N° PRC-CP-001-2015

Ref. CT. 3983-2015

CERTIFICO:

*Que, Se realizó la consulta en el portal Institucional www.compraspublicas.gob.ec visualizando que los bienes detallados en el documento; términos de referencia adjuntos al memorando N° 163-REP-GP-2015 para la Adquisición de materiales de Construcción, eléctricos plomería y carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos, certifico que a la fecha **NO** se encuentran disponibles en catálogo electrónico del Sistema Nacional de Contratación Pública.*

Loja 23 de Abril de 2015



Edon. Paulina Rodríguez Castillo.
ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS

Archivo: RIDRENSUR EP.
Archivo: personal.



RESEARCH REPORT ON THE STATE OF THE ECONOMY

1960-1961

CONCLUSION

The economy has shown a steady growth over the past few years, with a significant increase in the production of goods and services. This growth has been supported by a strong and stable financial system, which has provided the necessary capital for investment and expansion. The government's policies have been effective in maintaining a low rate of inflation and a high level of employment. The overall outlook for the future is optimistic, as the economy continues to grow and the financial system remains sound.

Prepared by the Economic Research Council





165

MEMORANDO-030-CEAM-REP-GAF-2015

PARA: Ing. Vicente Carrillo. **GERENTE DE PLANIFICACION**
DE: CARLOS AGUIRRE. ANALISTA FINANCIERO DE RIDRENSUR EP.
ASUNTO: INFORME DE PARTIDA PRESUPUESTARIA
FECHA: 15/04/2015

En atención a sumilla inserta en memorando Nro. 163-REP-GP-2015, me permito detallar a continuación el monto solicitado de la partida Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería.

FUNCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUENTA	SALDO SOLICITADO
3.4.1 RIEGO Y DREANAJE DE LOJA	7.3.08.11	Materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería	63,392.86

Atentamente,

Ing. Carlos Aguirre M
ANALISTA FINANCIERO.

*Adjunto expediente
Cc Archivo*

Dra. Lilia Espinoza
GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA

117

RESEARCH REPORT

1. Introduction
2. Methodology
3. Results
4. Discussion
5. Conclusion

The study was conducted in a laboratory setting. The participants were recruited from a local university. The data was analyzed using statistical software. The results showed a significant difference between the two groups. The findings suggest that the intervention had a positive effect on the outcome variable.

References
1. Smith, J. (2010). The effects of...
2. Jones, A. (2011). A study on...
3. Brown, C. (2012). Research on...

Appendix A
Appendix B
Appendix C



Ing. José Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
RIDRENSUR E.P

166

CERTIFICO:

Que dentro del Plan Operativo Anual POA 2015, **SI** se encuentra registrado la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS**, partida presupuestaria **730811**

Loja, 07 de abril de 2015

Ing. José Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

VC/MT

CC. archivo personal



SECRET
DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY



CONFIDENTIAL
The following information is being furnished to you for your information only. It is not to be disseminated outside your agency without the express approval of the Department of State. This information is being furnished to you under the provisions of the Freedom of Information Act, 5 U.S.C. 552, and is not to be used for any purpose other than that for which it was originally intended.

SECRET
DEPARTMENT OF STATE
OFFICE OF THE SECRETARY





167

Ing. José Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
RIDRENSUR E.P

CERTIFICO:

Que dentro del Plan Anual de Contratación **PAC - 2015**, **SI** se encuentra registrado la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS**, partida presupuestaria **730811**

Loja, 07 de abril de 2015


Ing. José Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN
VC/MT
CC. archivo personal



LOU

DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL

ADJUTANT GENERAL
OFFICE OF THE ADJUTANT GENERAL
WASHINGTON, D. C.

DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.



168

MEMORANDO Nro. 149 -REP-GOM-2015

PARA: Ing. Edgar Rivas J. **GERENTE DE RIDRENSUR EP.**

DE: Ing. Ángel Collahuazo Astudillo **GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO**

ASUNTO: Adquisición de materiales para labores de mantenimiento de los sistemas de riego público de la provincia de Loja

FECHA: 31 de marzo del 2015.

En el Plan Operativo Anual del año fiscal 2015, se prevé la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS.

Por tal motivo me permito solicitar, autorice el inicio del proceso de adquisición de los materiales y la emisión de los certificados correspondientes.

Adjunto:

- Listado de materiales.
- Términos de referencia y especificaciones técnicas.

Particular que le hago conocer para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACION Y MANTENIMIENTO

SECRETARIA

*REVISADO
CORRE TRÁMITE CERTIFICACIONES
POA, PAC, PRESUPUESTARIA*

AC/JJJ
Archivo: GOM

*MARIA TERESA
ELABORAR CERTIFICACIONES
POA Y PAC, SEGUN SOLICITUD.*

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RIDRENSUR EP DE 2015
Fecha: 31-03-2015
Hora: 17h13
E: Jomera



MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

DATE: 10/15/54

TO: THE DIRECTOR

FROM: [Illegible]

SUBJECT: [Illegible]

[Illegible body text]

169

LISTADO DE MATERIALES A ADQUIRIRSE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS.

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND TIPO 1	2735 (sacos 50kg)
VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	44 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	1169 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	1088 (unidad 12m)
ARENA NORMA NTE 696	246 m3
GRAVA NORMA NTE 696	277 m3
ALAMBRE DE AMARRE # 18 NORMA NTE INEN 2480	560 kg
TABLA MADERA (2.8x0.2m)	15 u
LISTON MADERA (2.8X0.05X0.04m)	15 u
CLAVOS (2") NORMA NTE INEN 626	53 kg
PINTURA ANTICORROSIVA (NARANJA) NORMA NTE INEN 1045	80 gl
PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (ROJA Y BLANCA) NORMA NTE INEN 1042	66 gl
SIKADUR 32 ADHESIVO EPOXICO NORMA ASTM C-881	132 kg.
GRASA	165 lb
DILUYENTE	173 gl
CEPILLO CERDAS DE ACERO	80 u
LIJAS PARA HIERRO # 80	330 u

ELABORADO

.....
 Ing. Angel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

95

1950



1950



MEMORANDUM N° 163-REP-GP-2015

PARA: Ing. Edgar Rivas Jaramillo
GERENTE GENERAL

DE: Ing. Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Certificaciones POA y PAC - 2015.- CT - 3983

FECHA: 30 de marzo de 2015

Señor Gerente, en cumplimiento de lo solicitado mediante sumilla en Memorando. N° 149-REP-GOM-2015 (CT.-3983), adjunto certificaciones POA y PAC referente a la adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos

Particular que informo para su análisis y fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. José Vicente Carrillo
GERENTE DE PLANIFICACION
JVC/MT
cc. archivo personal
Adjunto certificaciones POA y PAC

1. Presupuesto
2. CoA B...
3. Compras Públicas
Servicios revisados, tramitados
Certificaciones
Espinoza
2015-04-02
llh.

11

RESEARCH REPORT ON THE EFFECTS OF...

ALCOHOL

...the effects of alcohol on the human body...

...the effects of alcohol on the human body...



171



GOBIERNO PROVINCIAL DE LOJA

EMPRESA PÚBLICA DE RIEGO Y DRENAJE RIDRENSUR E.P.

**TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA,
PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO,
RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO
PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS**

MARZO DEL 2015

12

DEPARTMENT OF THE ARMY

HEADQUARTERS, ARMY CORPS OF ENGINEERS
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE RECORD
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible]

100-100000

100-100000



172



TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTRICOS, PLOMERÍA Y CARPINTERÍA, PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS

1. ANTECEDENTES.-

La Resolución N° 008-CNC- 2011 del Consejo Nacional de Competencias, transfiere a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales del país, la competencia de planificar, construir, operar y mantener los sistemas de riego y drenaje.

El Art. 12 de esta resolución, le faculta a los GAD provinciales realizar actividades de gestión, para la administración, operación y mantenimiento, así como la ejecución de obras de ampliación y rehabilitación en los sistemas de riego público no transferidos a los usuarios; Y en el Art. 13 cogestión de las actividades mencionadas en los sistemas de riego públicos transferidos a la juntas o asociaciones de regantes.

2. JUSTIFICACIÓN.-

La problemática del sector riego en la provincia de Loja se debe fundamentalmente a que los sistemas de riego construidos en las décadas del 70 y 80 del siglo pasado, han finalizado prácticamente su vida útil. Todos fueron concebidos y construidos para regar por gravedad, se priorizó la construcción del canales de hormigón abiertos que atraviesan terrenos accidentados desde la obra de captación hasta las áreas de riego. En la mayoría de los sistemas de riego no fueron concluidas las redes de distribución secundaria y terciaria, mismas que fueron implementadas con tubería de asbesto-cemento y canales de hormigón; en los últimos años se ha emprendido un proceso de cambio de las tuberías por PVC.

Los escasos recursos por la competencia del riego que recibe anualmente la Prefectura de Loja, no le permite a RIDRENSUR EP realizar una intervención integral en los sistemas de riego público de la provincia de Loja, por esta razón se programa anualmente actividades de labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo, para mantener operativa la infraestructura, con la participación directa de las juntas de regantes de los sistemas de riego público.

Para ello se prevé la adquisición de los materiales requeridos para las labores de mantenimiento de la conducción principal y redes de distribución, que permita proteger y conservar la infraestructura hidroagrícola que se encuentra en mal estado, de esta manera garantizar el agua a los cultivos en los diferentes sistemas de riego.

THESE DOCUMENTS ARE THE PROPERTY OF THE NATIONAL ARCHIVES AND ARE LOANED TO YOU BY THE NATIONAL ARCHIVES. THEY ARE NOT TO BE REPRODUCED OR TRANSMITTED IN ANY FORM OR BY ANY MEANS, ELECTRONIC OR MECHANICAL, INCLUDING PHOTOCOPYING, RECORDING, OR BY ANY INFORMATION STORAGE AND RETRIEVAL SYSTEM, WITHOUT THE EXPRESS WRITTEN PERMISSION OF THE NATIONAL ARCHIVES.

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED EXCEPT WHERE SHOWN OTHERWISE. DATE OF DECLASSIFICATION IS INDEFINITE.

173

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y PRESUPUESTO REFERENCIAL

3.1. OBJETO

El procedimiento precontractual tendrá como propósito seleccionar la oferta de menor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la adquisición de materiales de construcción, eléctricos, plomería y carpintería, para labores de mantenimiento preventivo, rutinario y correctivo de los sistemas de riego públicos transferidos y no transferidos

3.2. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para la adquisición de los materiales es de 63392.86 USD, no incluye IVA

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND TIPO 1	2735 (sacos 50kg)
VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	44 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	1169 (unidad 12m)
VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	1088 (unidad 12m)
ARENA NORMA NTE 696	246 m3
GRAVA NORMA NTE 696	277 m3
ALAMBRE DE AMARRE # 18 NORMA NTE INEN 2480	560 kg
TABLA MADERA (2.8x0.2m)	15 u
LISTON MADERA (2.8X0.05X0.04m)	15 u
CLAVOS (2") NORMA NTE INEN 626	53 kg
PINTURA ANTICORROSIVA (NARANJA) NORMA NTE INEN 1045	80 gl
PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (ROJA Y BLANCA) NORMA NTE INEN 1042	66 gl
SIKADUR 32 ADHESIVO EPOXICO NORMA ASTM C-881	132 kg.
GRASA	165 lb
DILUYENTE	173 gl
CEPILLO CERDAS DE ACERO	80 u
LIJAS PARA HIERRO # 80	330 u

4. PLAZO.-

La entrega del material será en forma semanal o mensual, de acuerdo a los requerimientos de RIDRENSUR EP, en un plazo de 6 meses.

131

131

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1950

131

131

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

131

131



174

5. NORMAS DE PAGO Y GARANTÍAS

El pago de los materiales se realizará contra entrega en función de los materiales solicitados por RIDRENSUR EP.

El adjudicatario de la oferta deberá presentar la garantía técnica de los materiales ofertados.

6. MULTAS.-

De acuerdo a la lista de materiales requeridos, el proveedor tendrá 8 días para la entrega de los mismos; por cada día de retraso se impondrá una multa equivalente al uno por mil del monto solicitado en el pedido correspondiente.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato se celebrará con los precios reflejados en la oferta ajustada a la puja del proceso de subasta que se lleve adelante. Esta oferta será analizada por la Comisión Técnica del proceso previo a la emisión del Informe de Puja.

La garantía técnica para la suscripción del contrato deberá emitirse por un periodo mínimo de un año.

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

9.1 Experiencia General:

Se tomará como experiencia general, un mínimo de 5 años que tenga el proveedor en la venta de los materiales objeto de la contratación, con montos comercializados similares o superiores al valor del presupuesto referencial.

8.1 Experiencia Especifica:

No requerida por la entidad contratante.



11

FORNIA OF CIVIL RIGHTS

The Commission on the Status of Women, established by the United Nations in 1946, was the first international body to focus on the status of women. It was created as a subsidiary organ of the Economic and Social Council. The Commission's mandate was to study, promote, and defend the improvement of the status of women worldwide. It has since become a central body in the international women's movement, leading to the adoption of the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW) in 1979.

UNITED

The United Nations Commission on the Status of Women (CSW) is a functional commission of the United Nations Economic and Social Council. It was established in 1946 and is the only UN body dedicated to promoting gender equality and the empowerment of women. The CSW has a mandate to study, promote, and defend the improvement of the status of women worldwide. It has been instrumental in the development of international instruments such as the Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW) and the Beijing Declaration and Platform for Action.

CONVENTION ON THE ELIMINATION OF ALL FORMS OF DISCRIMINATION AGAINST WOMEN

The Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women (CEDAW) is an international treaty adopted on 18 December 1979 by the United Nations General Assembly. It is often described as the international bill of rights for women. The convention defines discrimination against women and sets out a series of measures for the elimination of such discrimination in political, economic, cultural, social, and domestic spheres. It has been ratified by 118 countries and is one of the most widely ratified human rights treaties.

BEIJING DECLARATION AND PLATFORM FOR ACTION

The Beijing Declaration and Platform for Action (BPfA) is a landmark document adopted by the Fourth World Conference on Women in Beijing, China, in 1995. It is the most comprehensive and authoritative international agreement on women's rights and gender equality. The BPfA sets out a vision of equality and a blueprint for action, identifying 12 critical areas of concern: women and poverty, women and employment, women and entrepreneurship, women and education, women and health, women and violence, women and politics, women and the media, women and the environment, women and international trade and development, women and human rights, and women and the family. It has served as a guiding document for the international women's movement and has influenced national policies and programs in many countries.

WORLD LEADERSHIP FOR WOMEN'S EMPOWERMENT

World Leadership for Women's Empowerment (WLWE) is a global initiative that aims to empower women and girls through leadership development, mentorship, and networking. It provides a platform for women to share their experiences, learn from each other, and work together to address the challenges they face. WLWE is committed to promoting gender equality and the full participation of women in all spheres of society.

175

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

9.1. MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS
Cemento	Portland, norma NTE INEN 152, Tipo I. Saco de 50 Kg
Hierro	Barras de acero para hormigón armado, norma ASTM A-615, NTE INEN 102. Diámetros de 8mm a 40 mm
Alambre de amarre	Calibre 18, norma NTE INEN 2480. Rollo de 20 kg.
Aditivos	Aditivo reductores de agua y aceleradores, normas ASTM-C 494 Tipo E. Embace plástico de 10 kg Adhesivo epóxico de dos componentes. Norma ASTM C-881 Tipo II, grado 2, clase B y C y la especificación AASHTO M-235. Unidad 40 kg
Áridos	La granulometría del árido fino (arena) y grueso (grava) según norma NTE INEN 696
Madera	Tablas de espesores uniforme, cepillada de 1.8 m; y puntales derechos de 5 cm x 6 cm de 2 m de longitud.
Clavo	Clavo cabeza rayada NTE INEN 626 de 50x2.8 y 65*3.10. Caja de 25 kg
Pintura	Pintura anticorrosiva (Naranja). Esmalte alquídico brillante. Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1045 Pinturas para señalamiento (Blanco y Rojo). Requisitos Norma Técnica Ecuatoriana NTE INEN 1042

ELABORADO

.....
Ing. Ángel Collahuazo Astudillo
GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Prefectura



21

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY

LABORATORY OF ORGANIC CHEMISTRY

1155 CHEMISTRY BUILDING

5808 S. UNIVERSITY AVENUE

CHICAGO, ILLINOIS 60637

TEL: 773-936-5000

FAX: 773-936-5000

WWW: WWW.CHEM.UCHICAGO.EDU

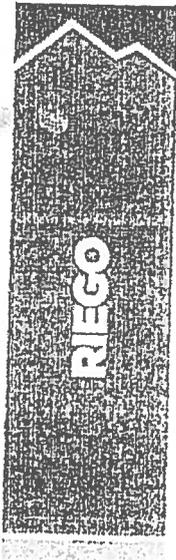


09-06-2015

DIRECCIÓN:
 Sr. RIDRENSUR.
 Suarez y J.A. Equigoren
 1160049840001

176

OJA
 Camino al progreso



LISTADO DE MATERIALES A ADQUIRIRSE PARA LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, RUTINARIO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO PÚBLICOS TRANSFERIDOS Y NO TRANSFERIDOS.

DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
CEMENTO PORTLAND TIPO 1	2735 (sacos 50kg) 8,6
VARILLA DE HIERRO 12 mm. Norma NTE INEN 102	44 (unidad 12m) 12,6
VARILLA DE HIERRO 10mm. Norma NTE INEN 102	1169 (unidad 12m) 8,1
VARILLA DE HIERRO 8mm. Norma NTE INEN 102	1088 (unidad 12m) 5,6
ARENA NORMA NTE 696	246 m.3 21,5
GRAVA NORMA NTE 696	277 m.3 16,3
ALAMBRE DE AMARRE # 18 NORMA NTE INEN 2480	560 kg 1,26
TABLA MADERA (2.8x0.2m)	15 u 4,2
LISTON MADERA (2.8X0.05X0.04m)	15 u 4,15
CLAVOS (2") NORMA NTE INEN 626	53 kg 1,45
PINTURA ANTICORROSIVA (NARANJA) NORMA NTE INEN 1045	80 gl 19,00
PINTURA PARA SEÑALAMIENTO (ROJA Y BLANCA) NORMA NTE INEN 1042	66 gl 23,15
SIKADUR 32 ADHESIVO EPOXICO NORMA ASTM C-881	132 kg. 23,15
GRASA	165 lb 1,60
DILUYENTE	173 gl 8,70
CEPILLO CERDAS DE ACERO	80 u 2,50
LJAS PARA HIERRO # 80	330 u 0,95

ELABORADO

Ing. Angel Collahuazo Astudillo
 GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

1954

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637

1

9/1

RECEIVED
SEP 1 1954



1954



FERVAZ

Joffre Rubén Cobos Orellana

R.U.C. 0103647541001

Dirección: Manuel Agustín Aguirre entre Rocafuerte y Pasaje La Feue
Teléfonos: 2576136 / 099 408 7015 ventas@ferreteriafervaz.com Loja - Ecuador

177

DIA	MES	AÑO	PROFORMA	000000536
09	06	2015		

CLIENTE:	LIDRENSOR		
DIRECCIÓN:	SUCRE Y JOSE ANTONIO EGUIGUREN		
R.U.C./C.I.:	11 600 498 40001	TELF.:	GUIA DE REMISIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR DE VENTA
2735	Sacos Cemento Portland Tipo 1 50 Kg.	7.14	19.527.90
44	Varillas D/Hierro 12mm. Norma NTE Inen 102	10.42	458.48
1169	Varillas D/Hierro 10mm. Norma NTE Inen 102	7.52	8.790.88
1088	Varillas D/Hierro 8mm. Norma NTE Inen 102	5.06	5.505.28
246 m ³	Arena Norma NTE 696	19.75	4.858.50
277 m ³	Grava Norma NTE 696	15.28	4.237.56
560 Kg.	Alambre D/Amarre #18 Norma NTE.		
	Inen 2480 (28 rollos)	1.35	756.00
15	Tablas Madera (2.8x0.2m)	3.65	54.75
15	Listones Madera (2.8x0.05x0.04m)	1.88	28.20
53 Kg.	Clavos 2" Norma NTE Inen 626	1.30	68.90
80	Galones Pintura Anticorrosiva (Naranja)		
	Norma NTE Inen 1045	11.58	926.40
66	Galones Pintura P/Segalamiento (Rojo y Blanca) Norma NTE Inen 1042		
		24.95	1.646.70

SON:	DÓLARES
RECIBO LA MERCADERÍA ARRIBA DETALLADA A MI ENTERA SATISFACCIÓN. Joffre Rubén Cobos Orellana CAMBIOS NI DEVOLUCIONES.	
R.U.C. 0103647541001	
Dirección Manuel Agustín Aguirre e/ Rocafuerte y Pasaje La Feue - Telfs. 2576136 / 099 408 7015 ventas@ferreteriafervaz.com Loja - Ecuador	
FIRMA AUTORIZADA	FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL \$	46.854.55
DESCUENTO \$	
I.V.A. 0% \$	
I.V.A. 12% \$	5.622.54
VALOR TOTAL \$	52.477.09

178



FERVAZ

Joffre Rubén Cobos Orellana

R.U.C. 0103647541001

Dirección: Manuel Agustín Aguirre entre Rocafuerte y Pasaje La Feue
Teléfonos: 2576136 / 099 408 7015 | ventas@ferreteriafervaz.com | Loja - Ecuador

DIA	MES	AÑO	PROFORMA	000000538
09	06	2015		

CLIENTE:	RIDREN S.A.S		
DIRECCIÓN:	SUCRE Y JOSE ANTONIO EGGIGORDEN		
R.U.C./C.I.:	1160049840001	TELF.:	GUIA DE REMISIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR DE VENTA
132kg	Sikadur 32 Adhesivo E perico Norma ASTM - 831 (336L)	48.63	1.604.79
165lbs.	GRASA	1.34	221.10
143	Galones D/ Diluyente	6.15	1.063.95
80	Cepillos D/Acero	2.70	216.00
330	Lijas #/Hierro # 80	0.44	145.20

SON: DÓLARES

RECIBO LA MERCADERÍA ARRIBA DETALLADA A MI ENTERA SATISFACCIÓN.
Joffre Rubén Cobos Orellana
R.U.C. 0103647541001
Dirección: Manuel Agustín Aguirre e/ Rocafuerte y Pasaje La Feue - Telfs: 2576136 / 099 408 7015
ventas@ferreteriafervaz.com | Loja - Ecuador

FIRMA AUTORIZADA FIRMA CLIENTE

SUBTOTAL \$	3.251.04
DESCUENTO \$	
I.V.A. 0% \$	
I.V.A. 12% \$	390.12
VALOR TOTAL \$	3.641.16

12

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
PHYSICS DEPARTMENT
5720 S. UNIVERSITY AVE.
CHICAGO, ILL. 60637



Ferri casa

variedad para su construcción...

Gloria Elizabeth Suárez Arias

Dirección: Av. 8 de Diciembre s/n y Guayaquil
Teléfonos: 2588551 / 099 233 3502 • Loja - Ecuador

R.U.C. 1103297121001

179

DÍA	MES	AÑO	PROFORMA	000001025
09	06	2015		

CLIENTE: *Ridreperu*

DIRECCIÓN: *Sucre y Jose Antonio Ezequien*

R.U.C./C.I.: *1160049840001* TEL.:

GUIA DE REMISIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR DE VENTA
80	Galones Pintura Anticorrosiva (Naranja) Norma Nte Inen 1045	11,38	910,40
66	Galones Pintura / Señalamiento (Rojo y Blanca) Norma Nte Inen 1042	24,85	1,640.10
132Kg	SiKader 32 Adhesivo Epoxico Norma ASTM C-881 (C: 3 gl)	47,63	1,571.79
165 lbs	Grasa	1,34	221,10
173	Galones / Diluyente	6,02	1,041.46
80	Epillos #1 de Acero	2,68	214.40
330	Lijas / Hierro # 80	0,44	145,20

SON:	DÓLARES	SUBTOTAL \$	5,744.45
		DESCUENTO \$	
		I.V.A. 0% \$	
		I.V.A. 12% \$	689.33
		VALOR TOTAL \$	6,433.78

ferri casa

Gloria Elizabeth Suárez Arias

R.U.C. 1103297121001

Av 8 de Diciembre y Guayaquil Sra. Elena

[Signature]
RECIBÍ CONFORME

17

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5708 SOUTH CAMPUS DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637



PROBATION & PUNISHMENT

1. The student is to be placed on probation for a period of one year.

2. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

DATE: _____
BY: _____
TITLE: _____

3. The student is to be required to complete a community service project.

4. The student is to be required to meet with the probation officer on a regular basis.

4. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

5. The student is to be required to complete a research paper on the topic of probation and punishment.

5. The student is to be required to complete a research paper on the topic of probation and punishment.

6. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

6. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

7. The student is to be required to complete a community service project.

7. The student is to be required to complete a community service project.

8. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

8. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

9. The student is to be required to complete a research paper on the topic of probation and punishment.

9. The student is to be required to complete a research paper on the topic of probation and punishment.

10. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

10. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

11. The student is to be required to complete a community service project.

11. The student is to be required to complete a community service project.

12. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.

12. The student is to be required to attend all classes and to maintain a minimum grade point average of 2.0.



Gloria Elizabeth Suárez Arias

Dirección: Av. 8 de Diciembre s/n y Guayaquil
Teléfonos: 2588551 / 099 233 3502 • Loja - Ecuador

R.U.C. 1103297121001

DIA	MES	AÑO	PROFORMA	000001024
09	06	2015		

CLIENTE: *Ridreser*
 DIRECCIÓN: *Sucre y José Antonio Egúsquera*
 R.U.C./C.I.: *1160049840001* TELF.:
 GUIA DE REMISIÓN:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	VALOR DE VENTA
2735	Sacos Cemento Portland Tipo 1 50Kg	.7,14	19,527.90
44	Varillas de Hierro 12 mm. Norma Nte Inen 102	10,22	449,68
1169	Varillas de Hierro 10 mm. Norma Nte Inen 102	.7,32	8,557.08
1088	Varillas de Hierro 8 mm. Norma Nte Inen 102	4,86	5,287.68
246m ³	Arena Norma Nte 696	18,75	4,612,50
277m ³	Grava Norma Nte 696	14,28	3,955.56
560Kg	Alambre Amarillo #18. Norma Nte Inen 2480 (28 Puellos)	1,29	722,40
15	Tablas Moderada (2.8x0.2mm)	3,57	53,55
15	Listones Moderada (2.8x0.05x0.04m)	1,78	26,70
53Kg	Clavos 2" Norma Nte Inen 626	1,25	66,25

SON:	DÓLARES	SUBTOTAL \$	<i>43,259.30</i>
		DESCUENTO \$	
		I.V.A. 0% \$	
		I.V.A. 12% \$	<i>5,191.11</i>
		VALOR TOTAL \$	<i>48,450.41</i>

ferri casa
 Gloria Elizabeth Suárez Arias
 R.U.C. 1103297121001
 Av. 8 de Diciembre y Guayaquil, Loja

[Signature]
 RECIBÍ CONFORME

180

THE UNIVERSITY OF
THE STATE OF NEW YORK
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER



PROFORMA STATEMENT OF REVENUES AND EXPENDITURES

For the fiscal year ending June 30, 2011

Category	2010-11	2011-12
Revenues		
General		
Special		
Federal		
State		
Local		
Other		
Total		
Expenses		
General		
Special		
Federal		
State		
Local		
Other		
Total		
Surplus (Deficit)		

STATE COMPTROLLER
OFFICE OF THE STATE COMPTROLLER
110 N. STATE STREET
ALBANY, NY 12243-1500
518-474-8200

MEMORANDO Nro. 0378- REP-GOM-2015

PARA: Ing. María Yolanda Mora **GERENTE GENERAL RIDRENSUR**

DE: Ing. Ángel Collahuazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

ASUNTO: En alcance a **MEMORANDO N. 0377-REP-GOM-2015**

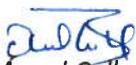
FECHA: 07 de Julio del 2015.

Por medio del presente me permito solicitarle a usted se digne autorizar la disposición de una camioneta para cumplir labores de apoyo en el traslado de materiales (tubería, accesorios de riego) en el Proyecto de Riego Cochas- San Vicente el mismo que es un compromiso de RIDRENSUR en el desarrollo del convenio (**FOMENTO Y TECNIFICACION DE LA PRODUCCION SANA DE ALIMENTOS, CON UN ENFOQUE DE CONSERVACION DE LA CUENCA HIDROGRAFICA DEL SISTEMA DE RIEGO COCHAS- SAN VICENTE, PARROQUIA LOURDES , CANTON PALTAS , PROVINCIA DE LOJA**) los días 7-8-9-10 de Julio del presente.

Además solicito también a usted se digne autorizar la disposición de la volqueta para que apoye en el desalojo de materiales debido a la emergencia que se está dando en la Zona donde se encuentra el Sistema de Riego Santiago, del Cantón Loja los días 8-9-10 y 11 de julio del presente.

Particular que informo para que se dé la autorización pertinente.

Atentamente,


Ing. Ángel Collahuazo

GERENTE DE OPER. Y MANT.

JJJ/AC
Archivo
G.G

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

10

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/03)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8274	G.O.M	M 377	VARIAS	Gerencia General	CRONOGRAMA DE COMISIONES DE LA GERENCIA DE OPERACION- MANTENIMIENTO Y GERENCIA TECNICA CORRESPONDIENTE A LA SEMANA DEL 7 AL 11 DE JULIO DEL 2015	2015-07-03 10:04:00	<i>jomra plus</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

Section 1: Introduction

This document is a report on the findings of a study conducted in 2023. The study aimed to investigate the impact of various factors on the performance of a specific system.

The results of the study are presented in the following sections. The first section discusses the methodology used, followed by a detailed analysis of the data collected.

The findings indicate that there is a significant correlation between the variables studied. This suggests that the factors investigated have a substantial influence on the system's performance.

Further research is needed to explore the underlying mechanisms of these relationships. The conclusions drawn from this study provide a foundation for future investigations in this field.

The data collected during the study is summarized in the tables below. Each table provides a clear overview of the key findings and their implications.

The first table shows the distribution of the data across different categories. It highlights the most common outcomes and their associated frequencies.

The second table presents the results of the statistical analysis. It includes measures of central tendency and dispersion, which are essential for understanding the overall characteristics of the data.

The third table displays the results of the regression analysis. It shows the coefficients of the independent variables and their corresponding p-values, indicating the statistical significance of each factor.

The final table summarizes the key findings of the study. It provides a concise overview of the main results and their practical implications for the field.

In conclusion, the study has provided valuable insights into the relationship between the variables studied. The findings suggest that the factors investigated have a significant impact on the system's performance.

The results of this study are consistent with previous research in the area. This reinforces the validity of the findings and suggests that the underlying mechanisms are likely to be similar.

The study has several limitations, including a relatively small sample size and a focus on a specific context. Future research should aim to address these limitations and explore the generalizability of the findings.

Overall, the study has provided a comprehensive analysis of the factors influencing the system's performance. The findings are both statistically significant and practically relevant, offering valuable insights for researchers and practitioners alike.

The data presented in this report is based on the information provided by the participants and is subject to the limitations of the study. It is intended to provide a clear and accurate representation of the findings.

The study was conducted in accordance with the highest standards of research ethics. All participants provided informed consent, and their privacy was protected throughout the process.

The authors would like to thank the funding agency for their support and the participants for their contribution to the study. Their input was invaluable in making this research possible.

The authors have no conflicts of interest to declare. The research was conducted independently and the results are presented honestly and without bias.

This document is the property of the research institution and is not to be distributed or reproduced without the written permission of the authors. All rights reserved.

MEMORANDO Nro. 0377- REP-GOM-2015

PARA Ing. María Yolanda Mora **GERENTE GENERAL RIDRENSUR**

DE: Ing. Ángel Collahuazo **GERENTE DE OPER. Y MANT.**

ASUNTO: Cronograma de comisiones de la Gerencia de Operación –Mantenimiento y Gerencia Técnica correspondiente a la Semana del 07 al 11 de Julio

FECHA: 03 de Julio del 2015.

Por medio del presente me permito Adjuntarle El Cronograma de Actividades de la Gerencia de Operación- Mantenimiento y la Gerencia Técnica Correspondiente a la Semana del 07 al 11 de Julio del presente detallando en ellos la Actividad y el lugar de la Comisión de cada uno de los técnicos personal que está a cargo de las distintas gerencias.

Particular que hago conocer para que se den los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ángel Collahuazo

GERENTE DE OPER. Y MANT.

JJJ/AC
Archivo
G.G

1110

1110



CUADRO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GERENCIA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SEMANA 7 - 11 DE JULIO DE 2015.

OPERACION Y MANTENIMIENTO	7	8	9	10	11
Ing. Angel Collahuazo	Actividad: Inspección San Vicente San Pedro de la Bendita. Catamayo	Elaboración de informes.	Elaboración de informes inspecciones.	Elaboración de informes inspecciones.	Elaboración de informes inspecciones.
	Lugar: Oficina	Oficina	Oficina	Oficina	Oficina
Ing. Santos Armijos	Actividad: Elaboración de informes inspecciones.	Trabajos de pruebas de funcionamiento	Talleres y demostración practica a los usuarios de manejo y operación del riego por goteo	Labores de Operación y Mantenimiento	Elaboración de informes inspecciones.
	Lugar: Oficina	Paltas	Paltas	Saraguro	Oficina
Ing. Hernán Armijos	Actividad: Elaboración de informes inspecciones.	Actividades de Operación y Mantenimiento	Actividades de Operación y Mantenimiento	Actividades de Operación y Mantenimiento	Actividades de Operación y Mantenimiento
	Lugar: Oficina	Malacatos	Palмира - Quinara	Malacatos	Malacatos
Ing. Manuel Carrión	Actividad: Elaboración de informes inspecciones.	Actividades de Operación y Mantenimiento Sistemas de Riego Limas conduñaco- Jorupe Cangochara	Actividades de Operación y Mantenimiento Sistemas de Riego Limas conduñaco- Jorupe Cangochara	Ejecucion del convenio	Elaboración de informes inspecciones.
	Lugar: Oficina	Espindola	Espindola	Chuquiribamba	Oficina
Sr. Luis Tigre (Camion)	Actividad: Transporte de materiales	Transporte de materiales			
	Lugar: Zapotillo	Zapotillo			
Sr. Ramiro Merizalde (Retroexcavadora)	Actividad: Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	
	Lugar: Paltas	Paltas	Paltas	Paltas	
Sr. Benito Gonzaga (Volqueta)	Actividad: Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	Trabajos para construcción de paso elevado Goncha	
	Lugar: Paltas	Paltas	Paltas	Paltas	


 Ing. Angel Collahuazo
 GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CUADRO 1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE GERENCIA TÉCNICA. SEMANA 7 - 11 DE JULIO DE 2015.

Día	Martes 7	Miércoles 8	Jueves 9	Viernes 10	Sábado 11
GERENCIA TÉCNICA					
Ing. Gustavo Gúterrez	Actividad: Elaboración de informes inspecciones. Lugar: Oficina	Elaboración de informes inspecciones. Oficina	Elaboración de informes inspecciones. Oficina	Elaboración de informes inspecciones. Oficina	Elaboración de informes inspecciones. Oficina
Ing. Fernando Ortega	Actividad: Elaboración informes. Entrega información S.R. Chiriacu Lucero. Lugar: Oficina	Elaboración Presupuesto rubros complementarios proyecto Patuco. Oficina	Inspección S.R. Patuco	Inspección recepción proyecto Plan Emergente. Ing. Gustavo Carvallo.	Elaboración de informes.
Ing. José Luis Esparza	Actividad: Elaboración de informes inspecciones. Lugar: Oficina	Inspección recepción proyecto Plan Emergente. Ing. Jack Bejarano. Oficina	Inspección recepción proyecto Plan Emergente. Ing. Jack Bejarano.	Elaboración de informes inspecciones. Sozoranga	Elaboración de informes inspecciones. Oficina
Ing. Randon Ortiz	Actividad: Elaboración de informes inspecciones. Lugar: Oficina	Día de campo. S. Riego Cochas. Oficina	Día de campo. S. Riego Cochas.	10H00. Firma del Convenio Tasque. 11H00. Firma Convenio Tesalia. Loja	Elaboración de informes. Oficina
Ing. Fausio Lara	Actividad: Elaboración informe plataformas. Lugar: Oficina	Elaboración informe plataformas. Oficina	Elaboración informe plataformas.	Elaboración informe plataformas.	Elaboración informe plataformas.
Sr. César Cabrera	Actividad: Inspección San Vicente San Pedro de la Bendita. Lugar: Catamayo	Inspección San Vicente San Pedro de la Bendita. Catamayo	Terminación Trabajos TRP. S.R. Cera. Taquil	Terminación Trabajos TRP. S.R. Cera. Taquil	Terminación Trabajos TRP. Taquil

39

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/13)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8768	G.O.M	M 375	VARIAS	Gerencia General	Solicito devolucion de gastos efectuados en combustible para vehiuclo N.29 de la Empresa RIDRENSUR E.P	2015-07-13 11:53:00	<i>[Handwritten Signature]</i>
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Requesar]

MEMORANDO No.375 -REP-GOM-2015



PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: Solicito Devolución de gastos efectuados en combustible para vehículo N° 29 de la Empresa RIDRENSUR E.P.

FECHA: 13 de julio del 2015

Me permito informarle y solicitarle lo siguiente: a partir del 06 de marzo del presente, asumí una responsabilidades más; al recibir a mi cargo la camioneta doble cabina N° 29 Placas LEI.1526 de la Empresa RIDRENSUR E.P., la misma que en la actualidad se la utiliza para movilizarme a cumplir las diferentes actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de riego de la zona 2 (Zapotillo, Macará, Celica y Puyango. Es así que me permito solicitar a usted se digne autorizar a quien corresponda se me realice la devolución de \$30,00 (Treinta dólares.) que se ha utilizado para abastecer de combustible al vehículo antes mencionado. Adjunto las Facturas N° 0077303 y N°0076804 de la estación se servicio PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

VISTO BUENO

Ing. Fredy Sánchez.
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP

Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE OYM
RIDRENSUR E.P



PARA: ING. MARIA YOLANDA MORA
GERENTE GENERAL RIDRENSUR E.P.

DE: ING. FREDY SANCHEZ
TECNICO O&M ZONA 2

ASUNTO: Solicitud Devolución de gastos efectuados en combustible para
vehículo No. 29 de la Empresa RIDRENSUR E.P.

FECHA: 13 de Julio del 2015

Me permito informarle y solicitarle lo siguiente: a partir del 05 de marzo del presente, asumi una responsabilidades más; al recibir a mi cargo la camioneta doble cabina No. 29 Placas LEI.1256 de la Empresa RIDRENSUR E.P., la misma que en la actualidad se la utiliza para movilizar a cumplir las diferentes actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de riego de la zona 2 (Zapotillo, Macará, Celica y Puyango. Es así que me permito solicitar a usted se digna autorizar a quien corresponda se me realice la devolución de \$30,00 (Treinta dólares), que se ha utilizado para abastecer de combustible al vehículo antes mencionado. Adjunto las Facturas No. 007303 y No.0076804 de la estación de servicio PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO.

Particular que comunique para los fines pertinentes.

VISTO BUENO

Atentamente,

Ing. Angel Collahuazo
GERENTE DE O&M
RIDRENSUR E.P.

Ing. Fredy Sanchez
TECNICO O&M ZONA 2
RIDRENSUR EP





EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR

PETROECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCIÓN No 2572 DEL 6 DE ABRIL DE 2010
MATRIZ: Alpeñana EB-88 y Av. 6 de Diciembre - QUITO
Teléfonos: 3904-300 / 2563-060
PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO
Dirección: El More
Teléfonos: 380 3000 Ext.: 46995
Zapotillo - Loja

PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO
R.U.C. 1768153530001 AUT. S.R.L. 1115353031

FACTURA

S. 117-001-00 **0076804**

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
Zapotillo	01	07	2015

CLIENTE: *Empresa Publica de Lixos y drenaje del Sur*
DIRECCIÓN: *Sucre 06-76 y Jose Antonio Eguzqui* R.U.C.: 116004984000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
<i>14705</i>	<i>Diésel</i>	<i>091041</i>	<i>1339</i>

SON: *Quince*

SUBTOTAL	<i>1339</i>
I.V.A. 0 %	
I.V.A. 12 %	<i>161</i>
TOTAL A PAGAR	<i>1500</i>

Firma Autorizada: *[Signature]* Retib. Conforme: *[Signature]*

GRAFICAS AYERVE C.A. RUC: 1790043479001 • AUT: 1869 • Tel: 6008242 • No. del 117-001-000067001 al 117-001-000098500
Fecha de Autorización: 6/Agosto/2014 • Válido para su emisión hasta: 6/Agosto/2015
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR



EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR

PETROECUADOR

CONTRIBUYENTE ESPECIAL SEGUN RESOLUCIÓN No 2572 DEL 6 DE ABRIL DE 2010
MATRIZ: Alpeñana EB-88 y Av. 6 de Diciembre - QUITO
Teléfonos: 3904-300 / 2563-060
PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO
Dirección: El More
Teléfonos: 380 3000 Ext.: 46995
Zapotillo - Loja

PETROCOMERCIAL ZAPOTILLO
R.U.C. 1768153530001 AUT. S.R.L. 1115353031

FACTURA

S. 117-001-00 **0077303**

CIUDAD	DIA	MES	AÑO
Zapotillo	<i>08</i>	<i>07</i>	<i>2015</i>

CLIENTE: *RIPRENSOR EP*
DIRECCIÓN: *Sucre 06-76 y Jose Antonio E.* R.U.C.: 116004984000

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
<i>14705</i>	<i>Diésel</i>	<i>091041</i>	<i>1339</i>

SON: *Quince*

SUBTOTAL	<i>7339</i>
I.V.A. 0 %	
I.V.A. 12 %	<i>161</i>
TOTAL A PAGAR	<i>7500</i>

Firma Autorizada: *[Signature]* Retib. Conforme: *[Signature]*

GRAFICAS AYERVE C.A. RUC: 1790043479001 • AUT: 1803 • Tel: 6008242 • No. del 117-001-000067001 al 117-001-000098500
Fecha de Autorización: 6/Agosto/2014 • Válido para su emisión hasta: 6/Agosto/2015
ORIGINAL: CLIENTE / COPIA: EMISOR

Listado de Documentos 2015 entregados por la Jefatura: Gerencia Operación y Mantenimiento (2015/07/11)

Nº	Origen	Doc. Nº	#Foj.	Destino	Asunto	Fecha	Responsable
8296	ING. JOSE ANTONIO SERRANO OJEDA	M 373	varias	Gerencia General	REMITE PETICION DEL SR. JUAN VALDIVIESO HIDALGO, A FIN DE QUE USTED DISPONGA QUE SE ATIENDA ESTE REQUERIMIENTO.	2015-07-11 09:52:00	OGHSI Ayuna
Total de documentos enviados: 1							
							[Imprimir] - [Regresar]

1. The first part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

2. The second part of the document is a list of names and addresses of the members of the committee.

